



MANUAL DE CAPACITACIÓN EN EJES TRANSVERSALES PARA EL FOMENTO DE LA AGROECOLOGÍA

Proyecto "Acción Territorio Demostrativo", ejecutado por CESA en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería; y gestionada por AECID mediante cooperación delegada de la Unión Europea.

CESA, 2020

ÍNDICE

Género	1
Derechos Económicos Sociales y Culturales.....	8
Agricultura Resiliente.....	20
Circuitos Alternativos de Comercialización.....	25
Soberanía Alimentaria.....	30
Cambio Climático	35
Consumo Responsable	43
Bibliografía y Webgrafía.....	48

GÉNERO





¿Qué es el sexo? ¿Qué es el género?

El **SEXO** es biológicamente determinado y universal a todos los seres humanos. Es inalterable

El **GÉNERO** es construido por la sociedad: difiere dentro de una cultura y entre culturas, es dinámico, cambia con el tiempo.

SEXO	GÉNERO
La mujer da a luz y amamanta	La mujer está más capacitada para educar a los niños/as
El hombre tiene más masa muscular que la mujer	Los hombres prefieren trabajar y las mujeres prefieren quedarse en casa
La voz del hombre cambia en la pubertad	La mujer tiene aptitudes para la cocina
Los hombres tienen cromosomas XY y las mujeres tienen cromosomas XX	Los hombres son valientes y las mujeres son delicadas
Los hombres producen espermatozoides y las mujeres óvulos	Los hombres no lloran
Los hombres tienen más vello que las mujeres	Una mujer sin un hombre se ve incompleta
Las mujeres tienen más progesterona y estrógenos y los hombres tienen testosterona	Las mujeres se dejan llevar más por sus emociones

¿Qué son los estereotipos de género?

“Como una mujer”: estereotipos de género

<https://www.youtube.com/watch?v=7CUfLHG6cGw>

Niños vestidos de niñas

<https://www.youtube.com/watch?v=Bi0fTHMXyok>

Esteriotipos en la publicidad

<https://www.youtube.com/watch?v=-XkGGDVNes>

Video estereotipos de género entre los 5 y los 7 años

<https://www.youtube.com/watch?v=pJvJo1mxVAE>

Video roles de género

<https://www.youtube.com/watch?v=GwQ4Ngc9GIg>

¿Cómo definimos el hombre o la mujer típico/a en nuestra sociedad? ¿Qué actividades, o **ROLES DE GÉNERO** realizan durante el día?

¿Acabas de pensar en una mujer cocinando, o un hombre jugando fútbol? Pues, éstos son **ESTEREOTIPOS DE GÉNERO**. Muchas veces, provocan desigualdades y son el punto de inicio de las violencias hacia las mujeres.

Los estereotipos de género son inculcados desde niños, a través de un proceso que llamamos la **SOCIALIZACIÓN**.

La teoría de la socialización...

La teoría de la socialización diferencial (1983) explica cómo las personas adquieren diferentes identidades de género al iniciar su vida social y cultural. Este proceso de socialización se hace más fuerte por la congruencia entre los mensajes emitidos por todos los agentes de socialización, que facilita y aumenta la internalización de las actitudes, conductas, códigos morales y normas estereotipadas de la conducta asignada a cada tipo de género. Finalmente, los individuos consideran que se trata de algo propio, de su personalidad, produciendo que piense y se comporte en concordancia. Así, los niños y niñas asumirán desde la infancia los roles tradicionales masculino y femenino como propios.

Los agentes de socialización contribuyen a este proceso: la familia, el sistema educativo, la iglesia, los medios de comunicación... y muchas veces, somos víctimas de la **SANCIÓN SOCIAL**: si no seguimos las normas de género, somos desvalorizados, insultados, abandonados, maltratados, etc.

¿Te perdí? Puedes leer el cuadro **“UNA HISTORIA DE SOCIALIZACIÓN”** para entender mejor.

TEMÁTICA 1 - GÉNERO



Finalmente, los estereotipos de género son una de las principales causas de la **VIOLENCIA DE GÉNERO**.

¿Qué es la violencia de género?

Es un tipo de violencia que experimentan las mujeres por el solo hecho de ser mujeres.

Existen 5 tipos de violencia, que se definen así según la ley:

LA VIOLENCIA FÍSICA: todo acto de fuerza que cause daño, dolor o sufrimiento físico en las personas agredidas.

Violencia física

<https://www.youtube.com/watch?v=401cPNK31ml>

LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA: constituye toda acción que cause daño, dolor, perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la autoestima de la mujer o el familiar agredido. Es también la intimidación o amenaza mediante la utilización de apremio moral sobre otro miembro de familia.

Violencia psicológica

<https://www.youtube.com/watch?v=PIYRN1MTnFO>

LA VIOLENCIA SEXUAL: (...) se considera violencia sexual que constituya imposición en el ejercicio de la sexualidad de una persona y que la obligue a tener relaciones sexuales o prácticas sexuales con el agresor o con terceros, mediante el uso de la fuerza física, intimidación, amenazas o cualquier otro medio coercitivo.

Violencia sexual

<https://www.youtube.com/watch?v=WKugoR55dka>

LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA: Aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de la mujer, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales.

Violencia obstétrica

https://www.youtube.com/watch?v=7_RaIY51UcA

LA VIOLENCIA PATRIMONIAL: El daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades de las víctimas. Este tipo de violencia no aparece en las leyes del Ecuador. *Ejemplo: la pareja de la mujer se adueña del dinero de su trabajo, destruye bienes del hogar, etc.*

Violencia patrimonial

<https://www.youtube.com/watch?v=WDjwuYTPtO4>

Ahora que podemos ver las consecuencias de los estereotipos de género en nuestra sociedad, estaría bien de preguntarnos: ¿Qué es lo que causa los estereotipos y la violencia de género?

UNA HISTORIA DE SOCIALIZACIÓN

...

Juanito y Juanita son hermanos. En su casa, su mamá le pide a Juanita que le ayude a cocinar mientras Juanito puede seguir jugando fútbol. El papá trabaja todo el día y llega a la casa cansado y se enoja por todo. Pero regala muchos juguetes a los niños. Juanita quiere ser como su mamá. Juanito quiere ser como su papá.

En la escuela, las profesoras preguntan a las niñas cómo se dice muñeca en inglés, y a los niños cómo se dice bombero. Cuando un niño es violento, o se pone a gritar, dicen que es normal, así son los niños. Pero cuando lo hace una niña la castigan. Las niñas tienen que ser pacientes y calladitas, tienen que portarse bien. Si un niño llora, le hablan porque un niño no tiene que ser tan sensible. A Juanita le gustan más los juguetes de niñas, Juanito quiere ser piloto de avión cuando sea grande.

En la tele, los comerciales para el día de la mujer muestran cómo mamá va a poder cocinar mejor, limpiar mejor la casa, cambiar mejor los pañales... para el día del papá, muestran cómo papá va a poder arreglar mejor el carro para salir de fiestas. Juanita quiere ser mamá, y tener muchos hijos. Juanito empieza a salir con sus amigos, escucha muchas canciones que hablan de la mujer en términos violentos o irrespetuosos.

Juanito le dijo a uno de sus amigos que no le traicione a su novia porque no le parecía bien. Todos sus amigos se burlaron de él y le llamaron mandarina. Juanita intentó crear un club de fútbol femenino en la universidad, porque siempre ha jugado con su hermano y le gusta mucho el deporte. Pero sus amigas se rieron y ahora los jóvenes le dicen lesbiana.

Juanita quiso seguir medicina, pero sus papás se opusieron, porque la carrera es muy cara y piensan que ella se va a enamorar y embarazarse y que no acabará la carrera. No confían en ella. Tampoco aceptó su papá que saque la licencia de conducir. Juanito siguió una carrera militar para que su papá sea orgulloso de él, pero a veces tiene miedo y no lo puede decir a nadie. Perdió un amigo. En el funeral, tenía muchas ganas de llorar pero se tuvo que contener para no parecer débil.

...

Esta historia podría acabar muy mal, ¿cierto?



TEMÁTICA 1 - GÉNERO

DE DIOSAS... A ESCLAVAS

... sociedades primitivas nómadas:



Hace siglos, los humanos vivíamos sin jerarquía de roles. El hombre se encargaba de casar, y la mujer de la reproducción, cuidado de niños y recolección de alimentos (frutas, raíces, plantas medicinales, etc.). Los roles eran diferentes, pero ¡no había jerarquización! Muchas veces, las mujeres eran consideradas como **DIOSAS**.

... invención de la agricultura: si te preguntas ¿quién inventó la agricultura? ahí tienes tu respuesta: ¡fueron las mujeres!

Una vez que teníamos la agricultura, las sociedades pasaron a ser **sedentarias**. Aparecen guerras para almacenar riquezas (granos secos). Los vencedores de las guerras utilizan a las mujeres de los perdedores para mantener sus poblaciones: es la **ESCLAVITUD** de las mujeres. Posteriormente aparece también la esclavitud de los hombres utilizados para el trabajo forzado... **YA TENEMOS CLASES SOCIALES**.

... **Antigua Grecia** (siglos V, IV, III antes de Cristo): ahí aparece la **democracia**. Pero las mujeres no son consideradas como ciudadanas, están al mismo nivel jerárquico que los esclavos.



... **Inquisición** (siglos XII a XIX): los países europeos, que se iban de cruzadas a todas partes del medio oriente, necesitaban un crecimiento sin frenos de la población. Por eso empezó la casa de brujas por la inquisición católica.

¿Brujas? Las “brujas” eran mujeres con conocimientos en plantas medicinales (para ayudar al control de embarazos).

Aparición del **capitalismo** (siglos XVII-XVIII-XIX) y expansión a nivel global: se basa en dos elementos importantes: la conquista y saqueo de Latinoamérica como fuente de capital para inversiones, y el trabajo gratuito de la mujer para que los hombres puedan trabajar jornadas de 16 o 14 horas.

¡PERO OJO!: existe el **empleo** que es el trabajo remunerado (productivo) y el trabajo **reproductivo** que realizan las mujeres en el ámbito privado, sin valoración social, aunque éste es imprescindible para la sobrevivencia.

ASÍ FUE COMO APARECIÓ EL PATRIARCADO.

Explicación del sistema patriarcal

<https://www.youtube.com/watch?v=VxVS21DYodI>

Hace mucho tiempo, los hombres y las mujeres tenían tareas distintas... ¡Pero que no conducían a menospreciar las tareas de las mujeres en comparación de los hombres! ¿Cuándo cambió esto? Cuando nació... **EL PATRIARCADO**.

EL PATRIARCADO es el sistema de dominación originario de la mujer. Nos ayuda a entender de dónde vienen los estereotipos de género que generan machismo y violencia. Se construyó y evolucionó en diferentes etapas a lo largo de los siglos de la historia humana (Ver cuadro **DE DIOSAS A ESCLAVAS**).



DESDE QUE EXISTEN LAS SOCIEDADES, LA MUJER SIEMPRE HA SIDO UTILIZADA POR LOS HOMBRES, que han utilizado su fuerza bruta para aprovecharse de su rol reproductivo. La mujer pasó de ser alabada como Diosa, a ser una esclava, una bruja, y finalmente a ser humillada, disminuida, deshonrada, menospreciada y subestimada como ama de casa.

Ahora ya sabes por qué vivimos en una sociedad patriarcal con tanto **machismo**.

¿QUÉ ES EL MACHISMO?

El machismo es una expresión derivada de la palabra **macho**, definido como aquella actitud o manera de pensar de un varón, quien es el jefe de familia (quien toma las decisiones en casa), protector y sostenedor del hogar. El machismo es una

ideología que engloba el conjunto de **actitudes**, conductas, prácticas sociales y creencias destinadas a promover **la negación de la mujer como sujeto** indiferentemente de la cultura, tradición, folclore o contexto.

Para ver dibujos que ilustran las actitudes machistas, busque en Google “**DIBUJOS GONZADUMRAUF**” o “**DIBUJOS FEMINISMO ILUSTRADO**”.

Obviamente, el machismo afecta a las mujeres, ya que ellas son víctimas de palabras y actitudes machistas A DIARIO... Pero y a los hombres, ¿no les afecta?



COMO EL MACHISMO AFECTA A LOS HOMBRES

- **Violencia de género** (de mujeres hacia hombres). Existe cuando las mujeres les exigen o los violentan para que no se comporten como “mujercitas” o “afeminados”, cuando se interesan en aspectos que no son tolerados por los “machos de la manada”.

→ Causa homofobia, limita a los hombres en el sentir y comunicar sus emociones.

- **Poca inteligencia emocional.** Se les enseña a los varones a no expresar de una manera abierta y asertiva sus emociones, sino a callarlas, anularlas o negarlas, por considerar que ciertas manifestaciones emocionales son propias de mujeres: llorar, tener miedo, sentirse inseguro, interesarse en el arte.

→ Causa más suicidios de parte de los hombres (80%) que de las mujeres, mas adicción (drogas, alcohol) de parte de los hombres.

- **Educación sexista.** Se los educa para comportarse como machos y para tratar a las mujeres como seres inferiores, provocando con eso serias distorsiones en su desarrollo e identidad personal. Se les inculca creencias como “los hombres son fuertes y las mujeres son débiles”.

→ Causa más muertes en trabajos forzosos o peligrosos.

- **Fracasos matrimoniales.** Muchos varones machistas se topan con que su conducta los lleva a fracasar en ambientes en los que no están preparados para manejarse bien, como el matrimonio, considerado dominio de la mujer.

MACHISMO Y FEMINISMO

¡Ojo! No hay que pensar que feminismo es el contrario de machismo... el conjunto de **las actitudes que promueven la negación del hombre como sujeto** se llama HEMBRISMO.

Y ENTONCES... ¿QUÉ ES EL FEMINISMO?

Historia del feminismo

<https://www.youtube.com/watch?v=0my1oddgK5g>



El feminismo es un conjunto heterogéneo de movimientos políticos, culturales, económicos y sociales que tiene como objeti-

-vo la **búsqueda de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres**, y eliminar la dominación y violencia de los varones sobre las mujeres y los roles sociales según el género. La influencia del feminismo ha conseguido cambios en ámbitos como el derecho a la educación, el voto de la mujer, el derecho al trabajo, la igualdad ante la ley o los derechos reproductivos, entre muchos otros.

¿Entonces, la lucha ya acabo? **NO**. Las mujeres y los hombres tienen que seguir luchando contra las violencias de género, los estereotipos, los machismos, etc. Pero cuando nuestros derechos son vulnerados, hay que defenderlos y **exigirlos**.

Debate en el Congreso por el voto femenino (Argentina, 1947))

<https://www.youtube.com/watch?v=byi5TNn95B8>

EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

La exigibilidad puede entenderse como un proceso sociopolítico en el que a través de mecanismos diversos **se exige a los Estados** el cumplimiento de sus obligaciones:



- **Obligación de respetar:** Exige de los Estados que se abstengan de ingerir en el goce de los derechos económicos, sociales y culturales.
- **Obligación de garantizar:** Exige de los Estados que se opongan a la violación de estos derechos por terceros.
- **Obligación de cumplir:** Exige de los Estados que adopten disposiciones legislativas, administrativas, presupuestarias, judiciales para promover el pleno ejercicio de los derechos (diseño e implementación de políticas públicas, gasto público, reglamentación gubernamental de la economía, creación de infraestructuras, prestación de servicios públicos, fiscalidad, etc.).

Existen 3 tipos de mecanismos para exigir nuestros derechos: Mecanismos Políticos o de Hecho, Mecanismos Administrativos, Mecanismos Judiciales. Se detallan en la Temática 2: Derechos Económicos, sociales y culturales.

SOY VÍCTIMA DE MALTRATO

1. En el momento de la agresión, procura hacer mucho ruido para que tus vecinos o personas cercanas te escuchen y ayuden.
2. Si tienes hijos e hijas, indícales con quién y dónde pueden pedir ayuda.
3. No te sientas culpable por la agresión, su "forma de ser" o su consumo de alcohol o drogas no son ningún pretexto para violentarte.
4. No lo dudes, llama a la policía. Puedes acercarte a las Unidades de Policía Comunitaria (UPC) de tu barrio y pedir que te activen un botón de pánico.



SOY TESTIGO/A DE MALTRATO

1. Dejar de pensar que son asuntos privados
2. Cuando vemos casos de violencia, no ignorarla
 - Preguntar a la pareja, llamar a su casa
 - Llamar a la policía
3. Si sabemos o sospechamos ofrecer ayuda
4. Escucha activa, que no se sienta sola
 - Pueden tardar en decidir denunciar, hay que ser pacientes
 - No hay que juzgar ni justificar al agresor
 - Recordarle que no se merece lo que está pasando
5. Comunicarnos con personas de confianza
6. Si el agresor es conocido, comunicarle que estamos vigilantes y podemos actuar
7. Si vemos agresiones podemos grabar
8. Acompañar a la víctima a la policía, al médico

LA MUJER RURAL, CLAVE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

En el ámbito rural la mujer realiza las tareas reproductivas que se realiza en el ámbito urbano, pero también realiza un trabajo adicional de cuidado de la tierra y de los animales, que tiene a la vez un valor reproductivo (sirve para la sobrevivencia y el cuidado de los integrantes de la familia) pero también productivo, ya que su trabajo supone ahorros para la familia y hasta ganancias.

Rol reproductivo y trabajo de cuidado no remunerado (rol doméstico): crianza y educación de las hijas e hijos, alimentación de la familia, organización/mantenimiento del hogar, atención y cuidado de sus miembros, recoger agua, recoger leña...

Este trabajo tiene un importante valor social en el hogar, pero no es un trabajo remunerado. Se considera "natural" de las mujeres porque éstas realizan la reproducción biológica.

Los hombres en algunos casos se encargan de algunas labores de abastecimiento o "ayudan" en las tareas del hogar...

El 61,3 % de mujeres rurales en Latinoamérica se dedican a las actividades agrícolas, un 15,2 % al comercio y un 8,1% a actividades manufactureras (CEPAL, 2017)

Pero tienen dificultad de acceso a los medios de producción:

- Tierras: ◦ superficie gerenciada por mujeres: 10,50% (FAO, 2008). El 62,8% de mujeres producen en Unidades Productivas Agrarias menores a 2 Ha (INEC, 2000)
- Crédito
- Agua: contexto extractivista
- Semillas: amenaza de las híbridas y transgénicas



Rol productivo o trabajo remunerado: incluye la producción para la comercialización, así como para consumo familiar. Este trabajo es tradicionalmente menos valorado que el de los hombres por ser una fuente secundaria de recursos y por lo que estas actividades se realizan en un sector no formal.

Rol de gestión comunitaria: actividades importantes para el fortalecimiento de los vínculos vecinales y creación de redes de apoyo mutuo en la comunidad. Las mujeres realizan estas actividades de manera voluntaria y como extensión de su rol reproductivo. En cambio, los hombres participan en mayoría en las actividades de organización política, retribuidas mediante salarios o incremento de estatus y poder.

LA MUJER RURAL Y EL DESARROLLO

Las mujeres representan una parte importante de la fuerza laboral agropecuaria: en particular en las zonas donde el mayor porcentaje de la población pobre vive en zonas rurales y donde el éxodo rural causó la salida de los hombres a las ciudades.

Cumplen un papel clave para el desarrollo en zonas rurales: las mujeres se encargan del manejo de recursos claves (agua); de la educación de los niños (hábitos alimenticios, de higiene, transmisión de valores, etc.); de la implementación de actividades complementarias a la producción agrícola (comercialización, agro-transformación, etc.).

Las mujeres tienen mejor gestión integral de la finca: para cumplir con necesidades familiares, las mujeres priorizan la diversificación, integración entre producción animal y cultivos, estrategias productivas sostenibles, intensificación del uso de los recursos.

LA AGROECOLOGÍA PARA EMPODERAR A LAS MUJERES RURALES

Es una propuesta que se da a nivel de toda Latinoamérica, que permite el empoderamiento de la mujer con procesos de apoyo a la agroecología. La producción agroecológica permite:

- Aumentar la valoración económica de los productos agrícolas de la mujer rural, y de esta manera le permite recibir un ingreso por su trabajo: **transformamos el trabajo reproductivo en un trabajo productivo**.
- La comercialización de los productos permite a la mujer adquirir más autoconfianza, y empezar procesos de **valoración** y aumento de la **autoestima**.
- Empoderar a las mujeres en la **esfera pública**: tener que relacionarse con los consumidores, explicar cómo produce, valorar su trabajo y sus productos, valorar el precio de venta justo que está proponiendo, etc.
- Empoderar a las mujeres en la **esfera privada**: el tener que salir a comercializar los productos permite muchas veces una toma de conciencia progresiva de las mujeres y de la familia, que aceptan y reconocen el trabajo de la mujer. Esto tiene como consecuencia un reequilibrio del poder dentro del esquema familiar.

DERECHOS DE LA MUJER RURAL:

Por el hecho de tener una doble vulnerabilidad, las mujeres que viven en el sector rural tienen derechos específicos que son detallados en la CEDAW:

- Participar en la creación y ejecución de los planes de desarrollo.
- Beneficiarse directamente de los programas de seguridad social.
- Tener acceso a la educación, capacitación técnica e información sobre servicios comunitarios.
- Participar en todas las actividades comunales.
- Tener acceso a servicios médicos.
- Tener acceso a créditos, comercialización y tecnologías apropiadas.
- Recibir trato igual en la compra y distribución de tierras y asentamientos.

DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES



c



TEMÁTICA 2 - DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES

¿QUÉ SON LOS DESC?

¿Qué son los DESC?

<https://www.youtube.com/watch?v=FwTw0rv0GcE>

Los DESC, fueron abordados a partir de la definición conceptual que reconoce la realización de las condiciones de vida con dignidad y justicia como elementos fundamentales para el ser humano.

Existen tres categorías de DESC: derechos económicos, sociales y culturales.

ECONÓMICOS	SOCIALES	CULTURALES
Garantizan la subsistencia de las personas y permiten el desarrollo de capacidades y habilidades.	Permiten la convivencia y la inclusión de los seres humanos en la sociedad.	Aseguran el reconocimiento de la identidad y fomento de la cultura sin discriminación a pueblos y nacionalidades.
- Oportunidad de trabajo sin límite de edad o de género - Derecho a un espacio de comercialización seguro - Derecho a créditos ágiles y oportunos - Derechos a incentivo en el sector agropecuario - Controlar y regular la salida de divisas - Estandarizar la mano de obra extranjera en referencia a la mano de obra nacional - Estandarización de precios en productos agropecuarios - Seguridad social gratuita - Jubilación digna - Derecho a un salario justo	- Derecho a una alimentación con nuestros productos (locales) - Rescatar valores en nuestros jóvenes - Educación igualitaria y sin discriminaciones - Alimentación sana, de calidad, ancestral - Comunicación familiar, valores - Cuidar el ambiente - Creación de ordenanzas que sean aplicables en el sector agropecuario - Derecho a una vivienda digna con servicios básicos - Atención a los grupos más vulnerables - Derecho a la salud con una atención de calidad - Derecho a una información verdadera	- Llevar el cabello largo o corto según su cultura (y sin discriminación) - Derecho a la religión - Derecho a la creencia astrología (calendarios lunares, cosmovisión andina) - Derecho a hablar la lengua propia según la cultura - Derecho a llevar la vestimenta propia de cada cultura - Derecho a componer, interpretar y gozar de la música propia según su cultura - Derecho a la siembra de productos y semillas propias, y de acuerdo a la luna - Derecho a recobrar y mantener las prácticas ancestrales (fases lunares, uso de materias orgánicas) - Derecho a rechazar las semillas transgénicas y a utilizar semillas libres y propias de una cultura.

Aunque estos derechos existan, no todos los conocemos y muchos no se cumplen por el hecho de que todavía existen muchas discriminaciones. La falta de aplicación de los derechos viene de una falta de diagnóstico de las políticas públicas hacia el territorio: no se conoce la realidad del territorio, ni la situación de la gente.

Los DESC son importantes a la hora de elaborar políticas públicas, así como para reducir la desigualdad social y económica.

El 99% de la población mundial posee menos riqueza que el 1% más pudiente de la población del planeta.

3.600 millones de personas en el mundo poseían, en 2015, igual riqueza que las 62 personas más



TEMÁTICA 2 - DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES

¿CUÁNDO APARECIERON LOS DESC?

1919: la OIT (Organización Internacional del Trabajo) reconoce parte de los DESC en los derechos de los **trabajadores**: trabajo digno, organización sindical, seguridad social.

1947-1991: La Guerra Fría --- los capitalistas priorizan los derechos civiles y políticos mientras que quienes promulgan el comunismo reivindican los DESC.

2008: Constitución del Ecuador y **derechos del Buen Vivir**.

1948: La DUDH (Declaración Universal de los Derechos Humanos) relaciona los DESC con los **principios** de interdependencia, integralidad y de igual jerarquía. La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre: derecho a una familia, salud, educación, al descanso y la recreación, etc.

1969: Convención Americana sobre **Derechos Humanos** (Pacto de San José). Ecuador ratifica la convención el 12 de Agosto de 1977.

2008: Asamblea General de la ONU aprueba el Protocolo Facultativo del PIDESC (**Pacto Internacional de los DESC**) entró en vigor en el 2013. Menciona la mayoría de los DESC.

LAS 3 GENERACIONES DE DERECHOS

Las tres generaciones de los derechos humanos

<https://www.youtube.com/watch?v=-kmpdagltl0>

LA PRIMERA GENERACIÓN - DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES:

Protegen la libertad de las personas. Se consiguieron mediante luchas principalmente en Inglaterra (y Estados Unidos) y en Francia:

- En 1776 se declararon los estados independientes de América (Estados Unidos)
- En 1789 los franceses derrocan la burguesía para entrar a una democracia y establecen los Derechos Naturales: derechos del ciudadano.
- En 1945, después de la segunda guerra mundial se crea la ONU.
- En 1948, finalmente todos los países se ponen de acuerdo en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que da una lista completa de los derechos que tienen todos los seres humanos, independientemente de su condición, de su género, etc. Ejemplos: estado civil, voto, elegir y ser elegidos, etc.
- En Ecuador, es en 1924 que Matilde Hidalgo, después de varios años de lucha, vota por primera vez. Fue la primera mujer que ejerce el voto en Ecuador así mismo como la primera mujer en graduarse en medicina. Gracias a su lucha, el Consejo de Estado, en su sesión del 9 de junio de 1924, resolvió por unanimidad, que "las mujeres ecuatorianas gozaban del derecho de elegir y ser elegidas".

LA SEGUNDA GENERACIÓN - LOS DESC

Aseguran las condiciones económicas y sociales para una vida digna en justicia y dignidad. Se consiguieron los DESC con las luchas en particular de los trabajadores:

- 1880-1914: La industrialización en Europa y la aparición y consolidación del sistema capitalista llevan a una explotación laboral muy fuerte, que generó la organización sindical de los trabajadores.

¿QUÉ DESC DEFIENDE NUESTRA CONSTITUCIÓN?

Los DESC se encuentran en la Constitución del Ecuador en el capítulo Derechos del buen vivir Art. 12 al 34, en resumen incluyen:

- Agua y alimentación
- Ambiente sano
- Comunicación e información
- Educación
- Cultura y ciencia
- Hábitat y vivienda
- Salud



TEMÁTICA 2 - DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES

Ejemplos: alimentación, salud, trabajo, vivienda, etc.

- El PIDESC fue redactado en 1966, pero solo es en 2008 que es aprobado por la ONU, y entra en vigor en 2013 su Protocolo Facultativo. Permite que el Estado garantice los derechos y las condiciones materiales de los seres humanos.

LA TERCERA GENERACIÓN - DERECHOS COLECTIVOS DE PAZ, SOLIDARIDAD Y AMBIENTE

En palabras simples, derechos de tercera generación
<https://www.youtube.com/watch?v=LnQjJ2%20WLWiE>

Garantizan la solidaridad entre las naciones, un ambiente sano. Se consiguieron los derechos de solidaridad en las últimas décadas, con los siguientes eventos/hitos:

- 1970-2019: Cambio climático, calentamiento global y exigencia de derechos de las mujeres, grupos explotados y discriminados, migración.
Ejemplos: autodeterminación, coexistencia pacífica, etc.

PRINCIPIOS DE LOS DERECHOS HUMANOS

PRINCIPIO DE UNIVERSALIDAD E INALIENABILIDAD

El video más completo sobre derechos humanos:
<https://www.youtube.com/watch?v=pY4tJwayxSM>

Los derechos humanos se basan en la dignidad de las personas, sin importar el lugar del mundo donde estén, su identidad, su ideología, etc.

Ej.: si viajo fuera del país tengo los mismos derechos que si estuviera en Ecuador.

PRINCIPIO DE INDIVISIBILIDAD E IGUAL JERARQUÍA

Los derechos no pueden dividirse y todos son importantes para la vida digna de las personas.

Ej.: el derecho a la educación no es menos importante que el trabajo.

PRINCIPIO DE INTERDEPENDENCIA E INTERRELACIÓN

El cumplimiento de los derechos permite que otros o una parte de ellos también se cumplan.

Ej.: cuando tuvimos acceso a la educación, por lo general se puede observar un trabajo mejor remunerado.

¿En qué situaciones podría darse el incumplimiento de los principios?

- Acceso limitado al trabajo,
- Acceso limitado a la educación,
- No tener un el pago justo por sus productos,
- Etc.

LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

8 de Marzo – día internacional de la Mujer
<https://www.youtube.com/watch?v=D8AfbeYt0uE>

Los derechos humanos de las mujeres les podemos encontrar en la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la mujer (CEDAW) adoptada el 1979 por la Asamblea General de las

Naciones Unidas: trabajo y seguridad social, alimentación sana, vida libre de violencia, crédito, patrimonio, salud, educación.

Para llegar a la situación de reconocimiento en el ámbito internacional y nacional de las mujeres como poseedoras de derechos existió mujeres y organizaciones que han demandado y construido propuestas para alcanzar la equidad y reducir las brechas de género, que es un recorrido de siglos y aun es necesario fortalecer las reivindicaciones de las



TEMÁTICA 2 - DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES

mujeres respecto a los derechos: trabajo, seguridad social, alimentación sana, vida libre de violencia, acceso a crédito, al patrimonio, a salud y educación de calidad, entre otros.

Mujeres en la historia del Ecuador

https://www.youtube.com/watch?v=2oSH1_fwqQtouE

Radionovela Dolores Cacungo

<https://radialistas.net/serie-dolores-cacungo/>

Las mujeres han sido protagonistas de la historia del país como por ejemplo Dolores Cacungo y tránsito Amaguaña que trabajaron por la organización indígena, los derechos de todos y todas, la educación bilingüe, el pago de un salario, contra la violencia a mujeres, niñas e indígenas.

CÓMO LA DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO LLEVA AL NO RESPETO DE SUS DERECHOS

Visibilizando el trabajo de las mujeres

<https://www.youtube.com/watch?v=4kpXI4vVrb4>

La sociedad machista y patriarcal en la que vivimos hombres y mujeres, ubica a las mujeres en un lugar de desventaja frente a los hombres, y la desigualdad es más fuerte en los sectores indígenas, afro descendientes, y en particular en el área RURAL del país y de la región latinoamericana. Esta desigualdad se visibiliza en particular en la repartición del trabajo, ya que las mujeres trabajan en promedio 22 horas más a la semana que los hombres, considerando a la vez el trabajo remunerado y el trabajo reproductivo no remunerado.

VIOLACIÓN DE DERECHOS

Es cuando no se cumple el derecho, por **acción** o por **omisión**.

Violación por acción: Ej.: quieren construir una carretera y me echan de mi casa. Se está violando el derecho a la vivienda. Es una violación por acción.

Violación por omisión: Ej.: Una empresa manda sus trabajadores a destruir mi casa, y el estado no hace nada. El estado está violando el derecho a la vivienda. Es una violación por omisión de parte del estado.

El siguiente cuadro indica algunas situaciones de violación de derechos, en las que es importante que las personas testigos de esta violación puedan actuar para exigir que se cumplan nuestros derechos.

Derechos	Ejemplos de vulnerabilidad
Derechos laborales	Dificultad acentuada para las mujeres para ascender en el trabajo En Ecuador, el 73 % de la población rural en actividad informal son mujeres. En 18 países, los esposos pueden impedir legalmente que sus esposas trabajen
Derecho a la tierra	Difícil acceso a la tierra para las mujeres
Derecho al agua	En Ecuador el 23 % de los hogares no tienen acceso al agua potable, y en el medio rural representa 51 %. En estos hogares las mujeres son encargadas de traer agua para la familia.
Derecho a la educación	En muchas partes del mundo las mujeres quedan todavía excluidas del sistema educativo. Más del 60 % de la población mundial analfabeta son mujeres.
Derecho a la salud	En Colombia 50 % de las mujeres rurales no tienen acceso a servicios de salud en particular en el momento del embarazo y del parto.
Derecho a la protección y asistencia a la familia	En Ecuador seis de cada diez mujeres y niñas han sufrido violencia de género
Derecho a la seguridad social	El trabajo no remunerado (tareas domésticas, cuidado de mayores y menores) realizado por las mujeres no es considerado por el sistema de seguridad social, lo que lleva a menores pensiones para las mujeres.



LOS DESC EN LA VIDA RURAL

La era del deshielo en el volcán Chimborazo
<https://www.youtube.com/watch?v=oZDx-aDqa3c>

La violación de los DESC en la vida rural es muy normalizada, por lo que tenemos que ser conscientes de cuáles son nuestros derechos para poder exigirlos. En toda la cadena agrícola existen violaciones de derechos:

- Difícil acceso al agua de riego
- Limitado espacio de tierra para producir
- Insumos a costos altos
- Acceso deficiente a mercados locales
- Pago injusto de los productos
- Violencia de género
- Machismo
- Poco acceso a educación y salud de calidad
- Contaminación de fuentes de agua
- Alimentación deficiente

¿QUÉ ALTERNATIVAS PERMITEN DE PROTEGER Y CUMPLIR LOS DERECHOS DEL MEDIO AMBIENTE?

- La **soberanía alimentaria**: alimentación sana y suficiente, productos de nuestra tierra.
- La **agroecología**: producción de alimentos sin químicos y que respeten el medio ambiente, sin contaminación.
- **CIALCOS**: permiten tener una relación directa entre productores y consumidores, a un precio justo y respetando el medio ambiente.
- **Consumo responsable**: comprar o intercambiar productos que no contaminen el medio ambiente. Se fomenta el reciclaje, reutilización, reducir el consumo de productos innecesarios.

EXIGIBILIDAD Y JUSTICIABILIDAD DE LOS DESC

ONU: exigiendo nuestros derechos

<https://www.youtube.com/watch?v=Axe1jkqGwyQ>

CONCEPTO DE EXIGIBILIDAD

La exigibilidad de los derechos funciona en el derecho occidental (distinción con la justicia indígena: no necesitan tener leyes escritas en una constitución para poder aplicar sanciones y justicia).

Un derecho es exigible cuando existen leyes que identifican las obligaciones del Estado y los titulares de derecho (qué derechos son, para quién: en el caso de los DESC, en Ecuador los titulares son **individuales** y **colectivos**). Además, para que el sistema judicial funcione, tenemos que estar en una democracia, con separación de poderes (legislativo, político, económico y judicial). Cuando no es así, en muchos casos el sistema judicial responde solo al poder económico.

CONCEPTO DE JUSTICIABILIDAD

Para que un derecho sea justiciable, tiene que haber mecanismos judiciales para poder ir a reclamar en los tribunales, para que el sistema judicial repare la violación de derecho. Es decir, cuando el cumplimiento de las obligaciones puede reclamarse judicialmente en las instancias de **derecho interno** y en instancias del **derecho internacional**.

¿Entonces qué tiene que haber para que haya justicia? ¿Se puede tomar la justicia por nuestra mano?



TEMÁTICA 2 - DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES

No podemos tomar la justicia por nuestra mano, los derechos deben estar **positivados**, que significa que deben estar **recogidos en las normas**.

Según la ONU, los Estados firmantes de los tratados internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), han de garantizar los derechos independientemente del nivel de desarrollo económico.

¿CÓMO SON LOS DERECHOS EN ECUADOR?

En el caso ecuatoriano, el texto constitucional manda:

Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento.

2. Todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades.

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.

El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que

En este sentido, se reconoce plenamente la exigibilidad y justiciabilidad de los DESC. Como es un Estado constitucional los derechos se han de garantizar aun cuando no haya ley, y además ninguna ley puede ir en contra de la Constitución.

A nivel internacional, Ecuador firmó también el PIDESC, que le da obligación de cumplir con lo que consta en el PIDESC, cualquiera que sea la situación del país. *Ejemplo: el país “no podemos dar escuelas porque no hay plata” ONU: “si firmaste el pacto, tienes que cumplir”.*

EXIGIR LOS DERECHOS: LA DIVISIÓN DE LOS PODERES

La exigibilidad se puede dirigir hacia diferentes poderes:

- **Poder legislativo:** podemos presionar a la Asamblea y otras instituciones (como el Municipio) para que desarrollen normas, ordenanzas, etc. que protegen o favorecen el cumplimiento de los DESC.
- **Poder ejecutivo:** podemos presionar al Gobierno (por ejemplo los GADs, etc.) para que ejecute las normas, mediante políticas públicas, recursos, etc. Por ejemplo, si en las políticas públicas consta que tiene que fomentar la agroecología, se les puede exigir.
- **Poder judicial:** podemos acudir a los jueces para reparar una vulneración de derechos ocasionada por una acción u omisión de cualquier servidor público y, a la vez, evitar que el hecho vuelva a ocurrir a través de las denominadas medidas de no repetición.
- **Poder ciudadano:** el consejo de participación y control social tiene que motivar a la población para que se involucre en todo el ciclo de lo que son las políticas públicas, desde cómo nace una política pública hasta ver si esta política pública ha cumplido su propósito o no.



TEMÁTICA 2 - DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES

LOS DERECHOS POLÍTICOS, O “DERECHOS PARTICIPATIVOS”

Los derechos políticos, o “derechos participativos” en la constitución, son **interdependientes**: por ejemplo para presentarme como candidata (derecho participativo) tengo que tener los DESC ya cumplidos: los DESC son la base para tener condiciones materiales dignas para acceder a mis derechos públicos. Ej.: para poder votar bien tengo que poder comparar lo que proponen los candidatos, y entonces está relacionado con un derecho a la educación.

De la misma manera los derechos políticos (poder votar, participar en una silla vacía en el GAD, etc.) permiten poder influir en la construcción de leyes, para garantizar los DESC.

Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria

Art. 98.- Los individuos y los colectivos pueden ejercer el DERECHO A LA RESISTENCIA frente a acciones u omisiones del poder público o terceros que vulneren o puedan vulnerar sus derechos constitucionales y demandar el reconocimiento

¿QUÉ FORMAS DE PARTICIPACIÓN EN EL PAÍS? (CONSTITUCIÓN)

En Ecuador hay mecanismos de democracia **directa** (y no *representativa*):

- La silla vacía: todos los ciudadanos pueden solicitar un espacio en la reunión o asamblea para poder participar, opinar, etc. Sin embargo, muy poca gente lo solicita.
- Las audiencias públicas: cualquier persona puede ir y hacer una petición ciudadana; se hace más a nivel local.
- Los presupuestos participativos: priorización de obras de acuerdo a las necesidades de la gente. Sin embargo, muchas veces los que conocen los presupuestos participativos son los técnicos de las instituciones, y entonces no se cumple el objetivo de estos presupuestos participativos que es de permitir que se hagan obras según las necesidades reales.

Existen otros ejemplos: Iniciativa popular normativa, Consulta popular, Consulta popular para convocatoria a Asamblea Constituyente, Consulta popular para conformar circunscripciones territoriales de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afro ecuatorianas o montubias, Consulta Previa, Referéndum, Revocatoria de mandato, Cabildos Populares, Cabildos, Veedurías, Consejos Consultivos, Juntas de riego, Petición de la ciudadanía para la intervención en la gestión de competencias de los gobiernos autónomos descentralizados, etc.

PROCEDIMIENTOS DE EXIGIBILIDAD

Los mecanismos de exigibilidad son vías, medios o acciones, políticas, administrativas o judiciales, por las cuales todo ser humano, sin importar su condición física, social, económica, cultural, ni cualquier otra distinción personal o colectiva, puede exigir al Estado el respeto, la garantía, la tutela o la reparación de sus derechos humanos consagrados en la Constitución, instrumentos internacionales, o los demás derechos derivados de la dignidad de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, que sean necesarios para su pleno desenvolvimiento.



TEMÁTICA 2 - DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES

Mecanismo administrativo

El ordenamiento jurídico de nuestro país establece mecanismos formales para iniciar un diálogo con la administración pública en relación a los actos y decisiones que puedan afectar o hayan afectado derechos humanos, estos son:

- Peticiones y quejas, en las que debemos plasmar una solicitud expresa de cumplimiento de un derecho fundamental a la autoridad competente, o impugnar un acto por estar en contra de la Constitución o los Tratados Internacionales. Estos mecanismos se pueden usar especialmente cuando quien toma la decisión es parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (Alcaldes, Prefectos etc.) o autoridades de la Función Ejecutiva (Presidente, Ministros, etc.).
- Acudir a la Delegación Provincial de la Defensoría del Pueblo con el requerimiento: éste organismo está en la obligación de tomar medidas de protección, resoluciones administrativas sobre violaciones de derechos humanos y patrocinar a las víctimas ante autoridades judiciales para demandar la reparación de sus derechos, a través de sus Delegaciones Provinciales que están obligadas a patrocinar a ciudadanos, ciudadanas, pueblos o nacionalidades en las acciones constitucionales como la acción de protección. (Ver el cuadro EXIGIMOS NUESTROS DERECHOS)

Mecanismo judicial

Son acciones o recursos que se presentan ante un Órgano Judicial (Jueces, Fiscales, Corte Constitucional) cuando se han inobservado las garantías constitucionales o violado derechos humanos consagrados en la Constitución y en Tratados o Convenios Internacionales ratificados por el Ecuador.

A nivel nacional:

El Estado Ecuatoriano está obligado a proporcionar a los ciudadanos, ciudadanas, pueblos y nacionalidades recursos judiciales sencillos con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia. En este sentido, las Garantías Jurisdiccionales establecidas en la Constitución, y en especial la Acción de Protección y la Acción extraordinaria de protección, cumplen con estos requisitos por su informalidad y rapidez. La Acción de Protección sirve para garantizar de manera directa y eficaz los derechos reconocidos en la Constitución, y podrá interponerse cuando exista una vulneración de derechos constitucionales

Las garantías jurisdiccionales son acciones judiciales que permiten la exigibilidad de derechos y que tienen tres objetivos básicos:

EXIGIMOS NUESTROS DERECHOS EN: DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Mecanismo: administrativo

Para hacer una demanda, se necesita:

- Los nombres y apellidos de la persona o personas demandantes y de la afectada.
- Los datos necesarios para que el juez o jueza pueda conocer la identidad del demandado, principalmente el nombre de la máxima autoridad cuando son entidades del Estado, su profesión, y el cargo que ostente si es el caso

Ejemplo: el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, a través de la Subsecretaría de tierras y reforma agraria, niega la titulación de la propiedad comunitaria a una comunidad indígena. En este caso el nombre del demandado será el o la Ministra de Agricultura, Ganadería y Pesca)

- La descripción del acto u omisión que produjo el daño (por ejemplo: una disposición ministerial, un ataque de la fuerza pública, un desalojo, etc.) Se puede realizar un resumen de los hechos, mostrando el contexto social del problema y los hechos que generaron la violación de los derechos humanos. **Los demandantes no están obligados a enunciar la norma o jurisprudencia que sirva de fundamento a su acción.**
- El lugar donde se le puede hacer conocer de la existencia de la acción a la persona o entidad demandada. En caso de entidades del sector público debemos enunciar la dirección de la sede nacional, provincial o cantonal dependiendo del caso.
- El lugar donde ha de notificarse a la persona, pueblo o nacionalidad demandante o afectada.
- Declaración de que no se ha planteado otra garantía constitucional por los mismos actos u omisiones, contra la misma persona o grupo de personas y con la misma pretensión.
- La solicitud de medidas cautelares, si se creyere oportuno.
- Se debe detallar y adjuntar la mayoría de documentos o elementos que puedan ser prueba de la vulneración de los derechos constitucionales.



TEMÁTICA 2 - DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES

- La protección eficaz e inmediata de los derechos reconocidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos.
- La declaración de la violación de uno o varios derechos.
- La reparación integral de los daños causados por su violación.

A nivel internacional:

La Corte Interamericana de Derechos Humanos

Como Ecuador firmó la Convención Americana y el Protocolo Facultativo de DESC cualquier ciudadano u organización ecuatoriana puede acudir al sistema interamericano de justicia a través de la Comisión Interamericana de DDHH, de manera gratuita.

La denuncia se ha de plantear contra uno o más Estados, no contra un tercero. La Corte solo juzga a Estados por incumplimiento de la Convención.

El procedimiento suele durar aproximadamente 2 años, por lo que no es el método más rápido ni aconsejable a no ser que sea una violación muy grave. Además para acudir a la CIDH se deben haber agotado todas las vías judiciales internas.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Se dedica a evaluar el cumplimiento de los Estados del PIDESC. Emite observaciones a los informes que deben presentar los Estados, y también aceptan informes de la sociedad civil.

Desde la emisión del Protocolo Facultativo del PIDESC en 2008 ya se aceptan demandas individuales en caso de vulneración por parte del Estado. Pero el CDESC **solo** puede trabajar con soluciones amigables, como estableciendo canales de diálogo entre las dos partes (como sucedió en la negociación del paro). EL CDESC puede dar recomendaciones, pero no sancionar. En caso de que no lleguen a un acuerdo las partes el CDESC ya no puede solucionar por otra vía.

El mecanismo judicial suele ser para casos de **violación grave**. Normalmente se han de seguir los procedimientos nacionales, y si no hacen cumplir ya se acude al ámbito internacional, que suele ser más neutral. Pero antes que acudir a la justicia se suelen utilizar mecanismos administrativos, que suelen funcionar mejor en el ámbito local donde es más fácil el contacto de la ciudadanía con las autoridades.

Mecanismo político o de hecho

La resistencia de los pueblos ha sido constantemente base de la lucha por la reivindicación de sus derechos y se ha constituido en una de las formas de presión más efectivas para el cumplimiento de las obligaciones Estatales, especialmente en los temas relacionados al pleno goce y ejercicio de los derechos humanos de las ciudadanas, los ciudadanos, comunas, pueblos y nacionalidades.

EXIGIMOS NUESTROS DERECHOS EN: ACCIÓN DE PROTECCIÓN

Mecanismo: judicial

La Acción de Protección y la Acción Extraordinaria de Protección, al ser garantías jurisdiccionales, se rigen por las siguientes reglas generales:

Cualquier persona, grupo de personas, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá proponerlas.

El procedimiento será **oral** en todas sus fases e instancias.

Las acciones podrán ser propuestas oralmente o por escrito, sin formalidades, y sin necesidad de citar la norma, ya sea constitucional o legal. Los juzgados deberán encontrar un mecanismo para reducir a escrito la solicitud.

Se invierte la carga de la prueba, es decir, todos los hechos detallados en la demanda se presumirán ciertos, y quien tiene la obligación de probar lo contrario es la autoridad pública responsable del acto u omisión violatorio de derechos.

No se requerirá el patrocinio de una abogada o abogado para proponer la acción ni para apelar. De ser necesario o cuando la persona lo solicite, la jueza o juez deberá asignar al accionante o persona afectada un defensor público, un abogado de la Defensoría del Pueblo o un asistente legal comunitario.



TEMÁTICA 2 - DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES

Las marchas, manifestaciones, plantones y cualquier forma de demostración pública de unidad, deben estar acompañadas por pronunciamientos a presentarse a las autoridades, pueden ser cartas de presión, con el fin de hacer un seguimiento de los reclamos legítimamente realizados.

AGROECOLOGÍA Y DERECHOS DEL BUEN VIVIR

¿QUÉ ES LA AGROECOLOGÍA?

La agroecología es una forma de cultivar la tierra que se basa en el concepto de que el campo de cultivo es un agroecosistema, el cual debe ser manejado con la misma lógica que tienen los ecosistemas naturales.

Sin embargo, no hay que olvidar que la agroecología también tiene dimensiones sociocultural, económica y cultural: tiene como objetivos rescatar los saberes y la cultura, favorecer la soberanía alimentaria, aumentar los ingresos económicos con la participación en ferias de circuitos de comercialización alternativa, y fomentar el liderazgo y el emprendimiento, así mismo como el fortalecimiento de las organizaciones.

IMPORTANCIA DE LOS DESC PARA EL DESARROLLO RURAL

Los DESC son importantes ya que son herramientas jurídicas para cambiar realidades de desigualdades y discriminaciones (en la educación y el trabajo entre otros), de pobreza y de salud (malnutrición, falta acceso a medicamentos y centros de atención, al agua), de acceso a la vivienda (desalojamientos forzados), etc.

A través de diferentes procesos de exigibilidad y justiciabilidad, los DESC aseguran a todas las personas una base esencial para la supervivencia, la satisfacción de las necesidades básicas y la posibilidad de desplegar al máximo sus capacidades.

Los derechos del Buen Vivir son vulnerados en el ámbito rural. El agronegocio no garantiza una vida digna sino que viola nuestros derechos. Frente a esto la agroecología es una vía para restituir los DESC en el ámbito rural. Exigir a las autoridades públicas que apoyen a la agroecología puede servir para lograr hacer cumplir nuestros DESC.

SEMILLAS DE RESISTENCIA

<https://www.youtube.com/watch?v=e8wEuhMELyo>

En la semilla es donde empieza la agricultura y la soberanía alimentaria.

Las grandes corporaciones dueñas de las patentes de semillas seleccionadas, vulneran nuestros derechos a la **salud**, a tener un **patrimonio cultural alimentario**, a un **ambiente sano**, etc.

En 5 décadas hemos perdido el 75% de las variedades de semillas.

Hay que tomar consciencia de la importancia de la **contribución de uno mismo**, a nivel individual o comunitario, para defender estos derechos: manifestaciones, intercambio de semillas, el mismo hecho de sembrar semillas criollas, etc.

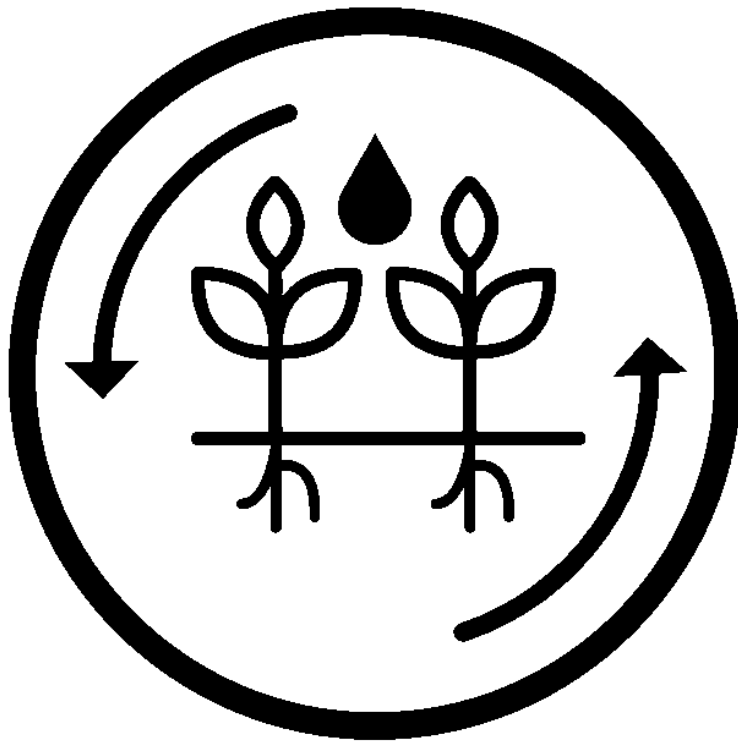


TEMÁTICA 2 - DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES

¿CÓMO SE RELACIONAN LOS DERECHOS DEL BUEN VIVIR CON LA AGROECOLOGÍA?

Derecho del buen vivir	Aporte de la agroecología para hacer respetar y defender el derecho
Derecho al ambiente sano Art. 14 y 15	<i>Con el uso de insumos orgánicos devolvemos la fertilidad del suelo, con la diversificación de cultivos mejoramos la biodiversidad del agroecosistema, tanto de plantas como de animales.</i>
Derecho al agua Art. 12 y 13	<i>La agroecología permite no contaminar el agua ni el ambiente. Cosechando agua y plantando árboles se ahorra agua.</i>
Derecho a la alimentación Art. 12 y 13	<i>También nos permite mejorar la alimentación de nuestras familias y del país, vendiendo los productos sanos a través de mercados locales. La diversidad del campo debe ser la de nuestra mesa. Las semillas nativas y el manejo agroecológico nos permiten comer alimentos con los nutrientes necesarios.</i>
Derecho a la cultura Art. 21 a 25	<i>La importancia de los DESC no es solo económica, también cultural, defender las costumbres, prácticas, creencias propias del sector rural, que muchas veces tiene raíces indígenas. Además se habla de alimentos sanos, nutritivos y culturalmente adaptados, porque uno de los elementos clave de la cultura es la gastronomía. La cultura está relacionada con la agricultura, como muestran las celebraciones de los raymis, de agradecimiento a la Madre Tierra.</i>
Derecho a la educación Art. 26 a 29	<i>En la educación formal a veces solo se aplica una malla curricular pensada desde las ciudades para las ciudades, que no valoriza los saberes rurales y que favorece la emigración de los jóvenes al sector urbano. La agroecología defiende un modelo educativo basado en el diálogo de saberes, revalorizando los conocimientos ancestrales. Y también favorece la creación de sistemas de formación alternativos como las Escuelas de Campo, que permiten una capacitación continua para los campesinos.</i>
Derecho al hábitat Art. 30 y 31	<i>El diseño de nuestra finca puede servirnos para mejorar la calidad de vida en nuestra vivienda, plantando el huerto y las plantas medicinales que usamos diariamente cerca de la cocina, teniendo una compostera o cama de lombrices donde poner nuestros residuos y no tener problemas con la basura, o teniendo animales a los que podamos alimentar con nuestros desechos. Asimismo, en las fincas agroecológicas al ser diversas y no usar químicos acuden animales e insectos beneficiosos como los colibrís o las abejas que mejoran nuestro hábitat y paisaje, y nos pueden ayudar a controlar moscos y plagas.</i>
Salud Art. 32	<i>La agroecología es una medicina preventiva para las enfermedades de la tierra y de los seres vivos. Una buena alimentación nos puede prevenir de enfermedades cada vez más extendidas como el cáncer, la diabetes, la obesidad, alergias, etc.</i>
Trabajo y seguridad social Art. 33 y 34	<i>La agroecología y la comercialización mediante Circuitos Alternativos de Comercialización (CIALCOS), mejora los ingresos de la familia y las condiciones laborales, por lo que es más fácil poder acceder a la seguridad social y a otros derechos como a la salud, la educación y la vivienda. La agroecología revaloriza el trabajo campesino y le devuelve la creatividad y dignidad que se perdió con la Revolución Verde. Ya no se trata de aplicar las recetas que nos dicen en las casas comerciales sino de observar y aprender de las prácticas, recogiendo los saberes ancestrales y combinando con las innovaciones que van surgiendo.</i>

AGRICULTURA RESILIENTE





¿QUÉ ES LA AGRICULTURA RESILIENTE?

Antes que todo, es un modelo de agricultura. Qué significa la palabra **RESILIENTE**?

El IPCC (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático) define la resiliencia como “la capacidad de resistir y recuperar su funcionamiento después de una perturbación”.



EN CONSECUENCIA, LA AGRICULTURA RESILIENTE es un modelo

INTERGOVERNMENTAL PANEL ON climate change

de agricultura que utiliza **estrategias** de adaptación, diversificación, prevención-gestión de riesgos y aprovecha la biodiversidad para **enfrentar los riesgos** a los cuales está expuesta la agricultura, aguantando los shocks externos y reorganizándose para **garantizar la soberanía alimentaria**.

¿CUÁLES SON LOS RIESGOS QUE ENFRENTA LA AGRICULTURA?

Riesgos económicos: Dependencia al mercado de la oferta/demanda, dificultad de comercialización, precio de la mano de obra y dificultad para encontrar mano de obra tecnificada, dificultad para conseguir créditos, e inversión para recuperación de suelos contaminados.

Ejemplo: Si tengo un monocultivo de papa, me expongo al riesgo económico ya que si el precio de la papa baja, perderé mi inversión por no tener otros cultivos.

Riesgos sociales: Son las dificultades que vivimos a nivel de las migraciones hacia la ciudad (tanto de los hombres como de los jóvenes, por falta de incentivos en el estudio del campo, o por la educación que se recibe desde la familia) y sus consecuencias (escasa mano de obra), la pérdida de saberes y tradiciones (con malos hábitos alimenticios, comida rápida, etc.), y la pérdida de las relaciones sociales dentro de la comunidad y de la familia (solidaridad, mingas, etc.).

Ejemplo: Con un monocultivo de papa, me expongo y expongo mi comunidad a la pérdida de las variedades ancestrales de tubérculos andinos, tales como la oca, el melloco, la jícama, etc.

Riesgos de salud (humana y animal): Contaminación debido al uso de agrotóxicos, de fármacos, etc., maltrato animal en las agroindustrias (carne, leche, huevos, etc.).

Ejemplo: Con un monocultivo de papa, expongo mi salud y la de mi familia, y participo a deteriorar el medio ambiente con la aplicación de agroquímicos.

Riesgos ambientales: Eventos que no se pueden controlar (catástrofes naturales como explosión volcánica, tornados, etc., o eventos climáticos extremos como heladas, lluvias, sequías), pero también factores que podemos controlar como riego excesivo, erosión del suelo, explotación minera, deforestación, etc.

Ejemplo: Con un monocultivo de papa, me expongo a los fenómenos naturales, como las lluvias, que pueden llevarse mi cosecha o bien traer plagas como la langosta, en todo caso me expongo al riesgo de perder mi cosecha.

La agroecología es el modelo de agricultura más resiliente, que permite a la pequeña y mediana agricultura familiar encontrar

LA AGROECOLOGÍA, OFICIALMENTE AGRICULTURA MÁS RESILIENTE PARA LUCHAR CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

“los métodos agroecológicos son mucho más eficaces a la hora de estimular la producción alimentaria”

El Relator Especial de las Naciones Unidas para el Derecho a la Alimentación, Olivier de Schutter, publicó un informe que certifica que la agroecología podría duplicar la producción alimentaria en 10 años. El Relator Especial afirmó que “Los proyectos más recientes llevados a cabo en 20 países africanos han demostrado que puede duplicarse el rendimiento de las cosechas en un periodo de 3 a 10 años”.

Un estudio de 286 proyectos recientes en agricultura sostenible, en 57 países pobres, mostraron aumentos en los rendimientos de 79% en promedio, junto con un aumento en la oferta de servicios ambientales esenciales, según dicho Informe.

Además, afirma que el modelo de agricultura convencional “ya no resulta la mejor opción en el contexto actual”, porque “acelera el cambio climático, no es resiliente a los choques climáticos y exige insumos que resultan caros”.



TEMÁTICA 3 – AGRICULTURA RESILIENTE

alternativas y desarrollar estrategias para poder enfrentar todos estos riesgos.

¿QUÉ ES LA AGROECOLOGÍA?

Pura Agroecología

<https://www.youtube.com/watch?v=cB07yawnVPI>

LA AGROECOLOGÍA ES UNA FORMA DE CULTIVAR LA TIERRA QUE SE BASA EN EL CONCEPTO DE QUE EL CAMPO DE CULTIVO ES UN **AGROECOSISTEMA**, EL CUAL DEBE SER MANEJADO CON LA MISMA LÓGICA QUE TIENEN LOS ECOSISTEMAS NATURALES.

En base a esta definición, se identifican 6 elementos de la agroecología, que son interrelacionados y totalmente interdependientes.

- **Diversidad:** Se logra la diversidad en la finca agroecológica a diferentes niveles:
 - **El cultivo intercalado**, que combina especies complementarias para aumentar la diversidad espacial.
 - **La rotación de cultivos**, que aumenta la diversidad temporal.
 - **Los sistemas integrados de producción agropecuaria**, que dependen de la diversidad de razas locales adaptadas al territorio.

Estos tres niveles de diversidad permiten reforzar la resiliencia ecológica y socioeconómica (creación de nuevas oportunidades de mercado) así como aumentar el nivel nutricional de la familia campesina (diversificación de la dieta).

- **Creación conjunta e intercambio de conocimientos:** Rescatar saberes locales y ancestrales y tener parcelas experimentales permite tener una fuente de conocimientos adaptados al contexto local. Estos conocimientos tienen que ser creados en conjunto e intercambiados entre productores, comunidades, instituciones, etc., para implementar procesos pertinentes e inclusivos de transición agroecológica.
- **Sinergia, reciclaje, eficiencia**
 - **Sinergia:** implementación de un máximo de sinergias entre todos sus componentes para generar un mejor uso de los recursos.

Ejemplos: Árboles con raíces profundas traen minerales para cultivos que no los alcanzan; crianza de patos en cultivos de arroz para fertilización y consumo de las malezas; asociación con leguminosas que generan nitrógeno mineral a base del nitrógeno atmosférico; atrae insectos y aves auxiliares y polinizadores; etc.

- **Reciclaje:** considerar que no hay desechos, todo se puede usar y aprovechar de alguna manera.

Ejemplos: Utilización de residuos de cosecha para alimentación animal o mulch; abonos animales para fertilización del suelo; aguas grises para riego; producción de microorganismos subproductos para transformación y agregar valor al producto (mermeladas o jugos a base de frutas “feas”).

- **Eficiencia:** mejorar el uso de recursos naturales con las sinergias y el reciclaje, disminuir el uso y dependencia a los insumos externos, implementar técnicas de recuperación de los suelos y de manejo de plagas, rescate y conservación de semillas, utilización eficiente del agua (riego), reforestación, aumentar la resiliencia de los sistemas y de las familias.

- **Valores humanos y sociales**

La agroecología hace énfasis en los valores humanos tales como la **dignidad**, la **equidad**, la **inclusión** y la **justicia**; da importancia a las necesidades de los productores, distribuidores y consumidores de alimentos.

Promueve el empoderamiento de las mujeres en el ámbito rural, mediante:



- Alcanzar un mayor grado de autonomía mediante la promoción de los conocimientos, la acción colectiva y la creación de oportunidades para la comercialización.
- Abrir espacios para que las mujeres sean más autónomas y empoderarlas en los hogares, las comunidades y a mayor escala, por ejemplo, a través de la participación en grupos de productores.

- **Cultura y tradiciones alimentarias**

La agroecología busca cultivar **una relación saludable entre las personas y la alimentación**: lograr un equilibrio entre la tradición y los hábitos alimentarios modernos, uniéndolos de una manera armoniosa que promueva la producción y el consumo de alimentos saludables y respalde el derecho a una alimentación adecuada.

- **Economía solidaria y gobernanza responsable**

- **Economía solidaria**: La agroecología, a través de la economía solidaria, busca conectar a productores y consumidores para dar prioridad a los mercados locales y apoyar el desarrollo económico local. Los más usados en Ecuador son las ferias campesinas (Ver ficha CIALCOs).
- **Gobernanza responsable**: son mecanismos de gobernanza comunitaria o territorial que favorezcan la transparencia, la inclusión, es el acceso equitativo a los recursos (tierra, agua, semillas, etc.) que son factores indispensables para implementar el modelo agroecológico.

La agroecología no es solo un modelo de prácticas agrícolas, busca amenorar la incidencia en el ecosistema, y aumentar su incidencia en la vida social y en la soberanía alimentaria de las familias y comunidades, se menciona en el video que la agroecología podría describirse como una **agroecoconciencia**: cuando se hace la transición a la agroecología, no queremos dar paso atrás.

¿CUÁLES SON LOS FRENOS DE LA TRANSICIÓN AGROECOLÓGICA?

Es importante que los técnicos y líderes sepan los frenos de los productores para resolver estos frenos y no ir en contra en un momento de proponer una transición hacia el modelo agroecológico.

ROL DE LAS INSTITUCIONES EN LA TRANSICIÓN HACIA LA AGROECOLOGÍA

Una de las dificultades más grandes en el momento de implementar acciones de agricultura resiliente, es la incorporación en todos los ámbitos del proyecto, de las instituciones gobiernos locales, departamentales y nacionales. Muchas veces, la dificultad es que estas instituciones incluyan en sus agendas y presupuestos las cuestiones relativas al fomento de la agricultura resiliente.

Por lo tanto es de primera importancia involucrar en programas de capacitación los actores institucionales que tienen responsabilidad sobre el desarrollo de políticas públicas, así como sobre la aplicación técnica de las acciones de agricultura resiliente en el territorio.



TEMÁTICA 3 – AGRICULTURA RESILIENTE

FRENO	CONSECUENCIA
Diferentes modelos de producción	Muchas veces los modelos de producción son impuestos a los agricultores, que se adaptan a los cambios. Esto genera: • Desconfianza de parte de los agricultores. • Convicción que las técnicas que cuentan con resultados científicos demostrados son más eficientes (temor de bajar los rendimientos).
Barrera del idioma y del vocabulario	• Uso de términos técnicos durante capacitaciones: falta de comprensión. • Técnicos que no hablan el mismo idioma de los productores.
Falta de información y formación	• Desconocimiento sobre los factores que debilitan la agricultura, y los procesos ecológicos que se usan en agroecología. • Pérdida de conocimientos locales que ayudan a la resiliencia de la agricultura. • Falta de conocimiento científico de parte de las instituciones, necesidad de reforzar la investigación. • Los agricultores muchas veces no son conscientes de los impactos de la agricultura convencional en comparación con la agricultura resiliente o agroecológica.
Costos de inversión	• Las inversiones iniciales y los resultados a medio o largo plazo que supone el cambio en la forma de hacer la agricultura puede frenar el desarrollo de nuevas prácticas, en particular con familias ya endeudadas.
Apoyo del sector público	• Escasez de programas públicos, limitada implicación y apoyo de instituciones, escaso acceso a la asistencia técnica, o a insumos y alternativas de salud animal • Cambio periódico de autoridades que dificulta la continuidad en los procesos de apoyo público • Limitadas capacidades de las autoridades en los ámbitos técnico, de gestión y respuesta • Falta de participación en las políticas y en las organizaciones de la sociedad civil de parte de las poblaciones más vulnerables.
Migración de la población hacia la ciudad	• Población masculina y joven migra hacia las ciudades • Jóvenes no interesados en ejercer como agricultores • Mujeres encargadas del cuidado de la casa y de la finca

CIRCUITOS ALTERNATIVOS DE COMERCIALIZACIÓN





TEMÁTICA 4 – CIRCUITOS ALTERNATIVOS DE COMERCIALIZACIÓN

¿QUÉ TIPOS DE CIALCO SE ENCUENTRAN EN ECUADOR?

En relación con la definición de CIALCO, se identifican 5 tipos de CIALCOs en Ecuador.

FERIAS CAMPESINAS

Espacios privados o públicos (plazas, mercados, predios,...) en los cuales las familias de micro, pequeños y medianos productores, venden sus productos, con una frecuencia establecida. Facilitan el acceso a los consumidores de productos de calidad lo que permite mejorar sus ingresos y favorecer la soberanía alimentaria.

CANASTAS DE CONSUMIDORES

Grupos de familias urbanas que se organizan para comprar colectivamente productos frescos, que luego se reparten de forma equitativa.

Estas experiencias generalmente presentan dificultades acerca de: precio de venta que a veces no responde a los costos de producción, pequeños volúmenes pedidos, falta de diversidad de productos, falta de tesorería o capital para permitir un pago directo a los productores.

Ej.: La Canasta Comunitaria de la fundación Utopía, en Riobamba.

TIENDAS CAMPESINAS O DE PRODUCTOS CAMPESINOS

Las tiendas campesinas, son tiendas de organizaciones de campesinos, administradas por ellas, y que les permiten vender productos de sus socios y generar una ganancia para el funcionamiento de la tienda, con una visión de comercio solidario (Ej.: CAMARI).

EXPORTACIÓN ASOCIATIVA DE PRODUCTOS CAMPESINOS BAJO NORMAS DE COMERCIO JUSTO O SOSTENIBLE

Son organizaciones de productores que tienen mayor producción, se dirigen al comercio internacional, enfocado a un “Comercio Justo”. Para ello necesitan una certificación, a veces costosa y complicada, pero que les permite recibir un precio justo para sus productos, mejorar sus condiciones de vida y responsabilizarse en el cuidado del medio ambiente.

Ej.: La Coordinadora Ecuatoriana de Comercio Justo (CECJ) es una plataforma nacional que agrupa a 12 organizaciones.

COMPRAS PÚBLICAS

En el marco de programas públicos de compra de productos básicos y de primera necesidad, los pequeños productores pueden llegar a ser **oferentes de sus productos directamente al Estado**.

¿Qué son los CIALCO?

Los circuitos alternativos de comercialización (CIALCO) son una forma de comercialización que busca vender productos diversificados, de origen agroecológico, sano, o con una producción limpia, con la voluntad de preservar los recursos naturales y los patrimonios culturales, y que fortalezca las relaciones campo-ciudad involucrando en el mecanismo de CIALCO tanto los productores como los consumidores.

Son espacios locales de encuentro directo entre productores y consumidores en condiciones equitativas para las dos partes, donde se establecen relaciones que superan la compra-venta de productos. Se valora tanto la importancia del trabajo del agricultor como el rol del consumidor y se consolida la soberanía alimentaria a escala territorial.

Principios de los CIALCO

- Abastecimiento local
- Encuentro directo entre productores y consumidores
- Condiciones equitativas de intercambio
- Valoración de la importancia del agricultor
- Productos frescos y generalmente más sanos
- Rol activo del consumidor

Experiencia de la feria de la Esperanza de Tabacundo
<https://www.youtube.com/watch?v=QQuHLaFciu0>



OTROS MECANISMOS DE CIALCO

Se puede imaginar un sin límite número de mecanismos de CIALCO, así como: venta directa a hoteles, restaurantes, venta por Internet, la comercialización “hormiga” organizada (puerta a puerta), etc. Para que se considere un CIALCO, todos estos mecanismos requieren la organización tanto por parte de los productores como de los consumidores.

¿POR QUÉ ESCOGER UN MODELO DE COMERCIALIZACIÓN ALTERNATIVA?

BENEFICIOS DE LOS CIALCO

- Valoración de los productores familiares como proveedores de alimentos.
- Contribuye a la sostenibilidad del medio ambiente y la conservación de la biodiversidad
- Promueve la diversificación productiva
- Fomenta el abastecimiento de alimentos locales
- No existen intermediarios
- Favorece la soberanía alimentaria
- Encuentro directo entre productores y consumidores
- Construye procesos de autonomía económica local
- Genera vínculos directos de concientización y colaboración entre el campo y la ciudad
- Intercambio de productos y semillas con otros productores
- Mejora las destrezas de venta asociativa.

Al escoger un modelo de comercialización alternativa, es una toma de posición política: escoges el modelo de economía, de producción agrícola y de consumo que fomentas. Los CIALCO participan a defender los derechos (alimentación), participan al empoderamiento de las mujeres y a la soberanía alimentaria.

¿DE QUÉ MANERA LOGRAN LOS CIALCOS FAVORECER LA SOBERANÍA ALIMENTARIA?

Adoptar circuitos alternativos de comercialización permite a las productoras y a los productores:

- **Alcanzar una mejor sostenibilidad económica:** pueden vender sus productos a un precio más justo ya que se evitan intermediarios, sin que sea más elevado para el consumidor.
- **Acceder a productos saludables y recuperar el patrimonio alimentario:** la comercialización de productos sanos le da al consumidor la posibilidad de acceder a productos que no ponen en riesgo su salud, ni la de su familia.
- Además, favorece el autoconsumo y el trueque en las ferias, lo que permite mayor diversidad en las dietas de los productores.
- **Favorecer la resiliencia de las cadenas agrícolas:** tener puntos de comercialización seguros, promover la agricultura sin insumos químicos y la protección del medio ambiente son funciones que cumplen los CIALCOs y que aumentan la resiliencia en toda la cadena agrícola.

LOS CIALCOS AUMENTAN LA RESILIENCIA DE LA AGRICULTURA A TODOS LOS NIVELES DE LA CADENA AGRÍCOLA

- **Cultivos y Medio Ambiente:** los CIALCOs promueven un modelo de agricultura con bajos y hasta cero insumos. Lo pueden controlar con sistemas participativos de garantía donde productores y consumidores definen las exigencias de la producción.



TEMÁTICA 4 – CIRCUITOS ALTERNATIVOS DE COMERCIALIZACIÓN

- **Diversidad de producción y semillas:** promueven la diversidad de cultivos, variedades y razas, la recuperación de los saberes ancestrales y locales, y la protección de las semillas.
- **Agua y suelos:** el fomento de una agricultura de bajos insumos respetuosa del medio ambiente va de mano con la conservación de los recursos como el agua y la tierra.
- **Empoderamiento de las mujeres y resiliencia económica:** en la aplicación práctica de los CIALCOs, el papel de la mujer es primordial y genera ingresos que les permite ser parte de la economía familiar y local.

UNA ECONOMÍA SOLIDARIA

En el caso particular de los circuitos alternativos de comercialización, la economía solidaria propone un modelo alternativo de desarrollo, que se construye desde la propia experiencia de las organizaciones y sus pueblos con experiencias prácticas. El objetivo es de tener una **transición desde los mercados convencionales y excluyentes, hacia mercados éticos a nivel económico, productivo, comercial y de relaciones sociales**. Las ferias solidarias son un ejemplo de construcción de espacios de intercambio, de comercialización, de aprendizaje y de articulación.

UNA OPORTUNIDAD PARA CONSUMIR MÁS RESPONSABLE

La comercialización vía mercados alternativos es una oportunidad para el consumidor de ejercer su derecho de acceder a una alimentación adecuada y de ejercer este derecho de manera más responsable:

- Oportunidad de informarse sobre el origen de los productos, y de tomar parte en la elaboración de las exigencias de producción.
- Oportunidad de escoger productos sanos, saludables, que no son dañinos ni para la salud humana ni para el medio ambiente. Esto contribuye a diversificar y recuperar el patrimonio alimentario local.
- Oportunidad de proteger los recursos naturales y el medio ambiente, así como favorecer la resiliencia de las familias campesinas.

SOY CONSUMIDOR: ¿CÓMO PUEDO APOYAR A LOS CIALCO?

- Prioriza tus compras de alimentos en espacios directos de comercialización
- Infórmate sobre los alimentos que consumes, su origen y forma de producción
- Valora la producción de la Agricultura Familiar Campesina
- Consume productos locales, frescos y saludables directamente de los agricultores familiares
- Se solidario en tus hábitos de consumo
- Utiliza bolsas de tela o canastas para realizar tus compras

Economía Solidaria

La Economía Solidaria es un concepto reciente, sin embargo es antiguo en cuanto a su existencia en las diversas prácticas socioeconómicas. El MESSE (Movimiento de Economía Social y Solidaria del Ecuador) define la economía solidaria como:

“La forma de convivencia entre las personas en armonía con la naturaleza para satisfacer las auténticas necesidades humanas y garantizar el sostenimiento de la vida, mediante la fuerza de la organización, aplicando los saberes y prácticas ancestrales de manera integral, para transformar la sociedad y construir una cultura de paz”.

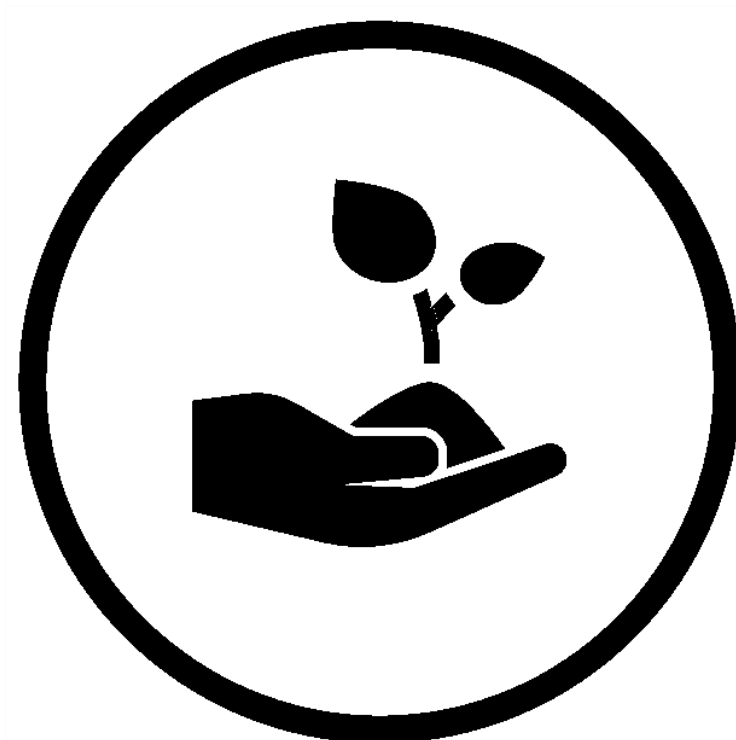


¿CÓMO FORTALECER LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN?

La base de la confianza de los consumidores es el control social de la organización. Esta tiene diferentes papeles que garantizan la sostenibilidad de la feria:

- Garantizar el origen de la producción: implementación de una normativa de producción y su reglamento, información virtual, visitas de fincas, etc.
- Calificar a los productores: sistema de control interno.
- Garantizar la diversidad de productos: es la clave del éxito, porque permite evitar que los consumidores vayan a comprar los productos faltantes en otro lugar. La diversidad de productos incluye: productos frescos, secos, transformados, agrícolas, pecuarios. También se pueden incluir artesanías y valorización de saberes medicinales (plantas medicinales, aguas de remedio, etc.). Se logra esta diversidad trabajando con productores de diferentes pisos ecológicos.
- Fijar y mantener los precios y pesos justos: los precios deben garantizarse por **cálculos participativos de costos de producción**, y ser mostrados y visibles para los consumidores. Tienen que ser fijados con anticipación para periodos mínimos de 6 meses o 1 año. Los productores deben tener mecanismos de verificación de pesos, como balanzas para que los consumidores puedan comprobar el peso.
- Establecer mecanismos de coordinación con las organizaciones y actores territoriales: pueden por ejemplo **recibir capacitaciones**, o **tener un espacio de feria seguro** por intermedio de gobiernos locales, juntas parroquiales, municipios, barrios, o bien un espacio privado, apoyar a la **difusión y comunicación**, fomentar actividades complementarias (intercambios entre productores, visitas de los consumidores a las fincas, ferias de semillas, elaboración de recetas, celebración de las fiestas naturales dentro de las ferias).
- Construir un sistema de seguimiento de información sobre las ventas y el funcionamiento de la feria.
- Brindar un producto distinto: es importante que los consumidores puedan encontrar productos diferentes de los que están en el mercado convencional en relación a las características nutricionales, organolépticas y sanitarias: alimentos frescos, cosechados del día anterior, de variedades nativas, agroecológicos, etc. Esto permite la recuperación del patrimonio alimentario.

SOBERANÍA ALIMENTARIA





¿QUÉ ES LA DIFERENCIA ENTRE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA?

Todxs por la soberanía alimentaria

<https://www.youtube.com/watch?v=Ono7AFNE7Uo&t=14s>

En 1974 aparece el concepto de seguridad alimentaria, que según la FAO se logra con 4 componentes:

- **La Disponibilidad** de alimentos en cantidad y calidad suficientes.
- **La Accesibilidad:** el derecho de acceder a los recursos necesarios para adquirir alimentos apropiados y una alimentación nutritiva.
- **La Utilización biológica** de los alimentos a través de una alimentación adecuada, agua potable, sanidad y atención médica, para lograr un estado de bienestar nutricional que satisfaga las necesidades fisiológicas.
- **La Estabilidad:** no debe haber riesgo de quedarse sin acceso a los alimentos, es decir acceso y disponibilidad permanentes.

Se puede alcanzar por varios medios: producción interna, importaciones o ayuda alimentaria.

La diferencia con la Soberanía Alimentaria es que esta **es un medio**, y una condición, para llegar a la Seguridad Alimentaria dando preferencia a una producción local, campesina, sostenible y resiliente. **La Soberanía alimentaria es un modelo político y económico**, que se define con las siguientes preguntas: **cómo** se produce, **quién** produce, en **qué** condiciones, **cómo** se comercializa, a **quién** favorece, **qué tan** resiliente/sostenible, etc.

¿POR QUÉ APARECIÓ EL CONCEPTO DE SOBERANÍA ALIMENTARIA?

LA « REVOLUCIÓN VERDE »

A finales del siglo 19 – inicios del siglo 20, la población mundial sigue creciendo (1,000 millones de personas en 1800 y 6,500 millones en 2002), y las instancias mundiales buscan un **nuevo modelo de la agricultura para alimentar a una población que sigue creciendo**. Así nace la agricultura intensiva (convencional), que dará lugar a la « Revolución Verde », cuyo principal objetivo es de acabar con el hambre en el mundo (basado en monocultivos, la utilización de maquinaria pesada, aplicación intensiva de agroquímicos y la concentración de la tierra, para aumentar los rendimientos).

Esta estrategia fracasó: el número de personas con hambre sigue aumentando.

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL HAMBRE Y LA MALNUTRICIÓN

En 1974 durante la Conferencia Mundial sobre Alimentación en Roma, cien países adoptan la *Declaración Universal para la Erradicación del Hambre y la Malnutrición*, donde se define por primera vez el concepto de Seguridad Alimentaria.

Las estrategias para asegurar la seguridad alimentaria apuntan a una **mayor productividad**.

Sin embargo, durante la década de los 80 la crisis del hambre se hace más fuerte en África, lo que permite evidenciar que la inseguridad alimentaria existe en lugares donde si hay alimentos, pero donde las poblaciones **no tienen acceso**.

EL FRACASO DE UN MODELO AGRÍCOLA NEOLIBERAL

Tomando en cuenta los antecedentes, la organización Vía Campesina vio varios factores que aumentan el hambre y la pobreza en el mundo, y que no habían sido considerados por parte de las políticas públicas e internacionales:



TEMÁTICA 5 – SOBERANÍA ALIMENTARIA

- Los alimentos se consideran como una mercancía en vez de ser un derecho universal de todos.
- La economía de mercado favorece a las grandes empresas agrícolas convencionales, en vez de proteger los pequeños y medianos productores rurales.
- Las políticas de liberalización económica fomentadas por las instituciones financieras internacionales imponen normas comerciales en detrimento de las economías más débiles y de los países más pobres.

Por todas estas razones, se propone el nuevo modelo de Soberanía Alimentaria en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación en 1996.

¿Quién es la VIA CAMPESINA?

La Vía Campesina es un movimiento internacional que coordina organizaciones de **campesinos** pequeños y medianos productores, mujeres rurales, comunidades indígenas, trabajadores agrícolas emigrantes, jóvenes y jornaleros sin tierra.



<https://www.youtube.com/watch?v=dessmxX41EA&t=359s>

En 1996 en Roma, paralelamente a la Cumbre Mundial sobre la alimentación de las Naciones Unidas, se reúnen los integrantes de Vía Campesina con ONGs y partes de la sociedad civil. Definen el concepto de Soberanía Alimentaria y lo proponen en la Cumbre. Es la primera vez que se menciona la Soberanía Alimentaria en el escenario internacional.

En esta Cumbre, se define el objetivo mundial de reducir por mitad **el número de personas** que pasan hambre en el mundo, en 2015. (Lo que representaría 20 millones por año)

Sin embargo, viendo que este objetivo no se alcanzaba (a penas se lograba reducir de 8 millones por año), se cambió el término por el siguiente: reducir por mitad **la proporción de personas** que pasan hambre en el mundo.

Aun así, hoy hemos logrado disminuir del **18,9 %** en 1990 a **10,9 %** en la actualidad (lo que no representa la mitad). Representaban **1.000 millones** de personas en 1990, y siguen siendo **795 millones** en la actualidad.

LOS 5 PILARES DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

- **El derecho humano a la alimentación:** tener acceso a una alimentación adecuada, suficiente cuantitativa y cualitativamente y de acuerdo con las tradiciones culturales de cada población.

Se alcanza con el fomento de políticas que faciliten el acceso de los productores campesinos a recursos productivos.

- **La preservación de los recursos naturales:** tener uso libre y proteger los recursos como semillas, plantas, animales, etc.

Se hace mediante el fomento de sistemas de producción diversificados, naturales y equilibrados.

- **Eliminación de la globalización del hambre:** implementar un control estricto mediante un control de conducta de las transnacionales.
- **La reforma Agraria:** garantizar el acceso a los medios de producción (tierra productiva, crédito, tecnología, mercados, etc.).
- **La reorganización del comercio de alimentos:** considerar los alimentos como elementos indispensables para la vida, y no como mercancías. Regular los precios a nivel local e internacional, que reflejen los costos reales de producción. Prohibir el « dumping » (venta de un producto subsidiado a un precio menor al costo de producción).



LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DEFIENDE NUESTROS DERECHOS

EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN



Es el que se menciona desde la aparición del concepto de Soberanía Alimentaria, ya que el derecho a la Alimentación apareció en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).

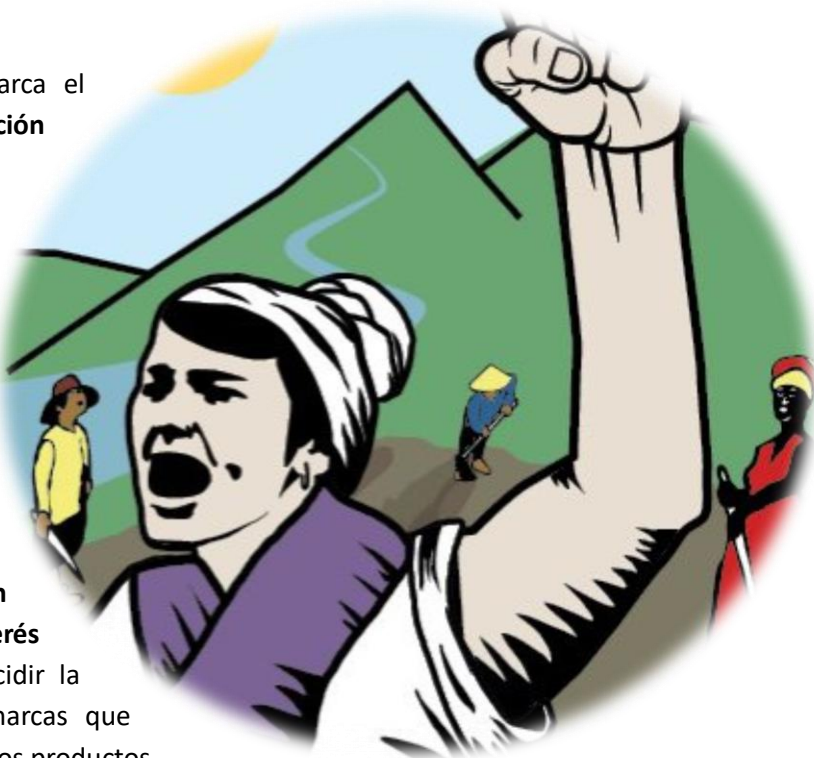
Más adelante se le menciona también en el PIDESC (1976): « *el derecho de toda persona a un nivel de vida para sí y su familia, incluso alimentación* ».

En 2002 aparece la dimensión cultural de la alimentación: el relator especial de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Alimentación, establece:

“El derecho a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra por dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a la que pertenece el consumidor y garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna.”

DERECHOS MENOS RECONOCIDOS

- El derecho a **producir alimentos**, que abarca el derecho a **acceder a los medios de producción** (tierra, agua, semillas, animales,...).
- El derecho a decidir **qué productos consumir**, su origen y su manera de producción.
- El derecho a **definir** sus políticas, ecológica y culturalmente adecuadas.
- El derecho a **decidir** su nivel de autosuficiencia.
- El derecho a **proteger y regular la producción y la comercialización en un objetivo de interés público**: protegerse contra el dumping, decidir la aceptación o no de los OGM, requerir marcas que protejan métodos de producción y origen de los productos,...





LA AGROECOLOGÍA: UNA HERRAMIENTA PARA FOMENTAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

ACCIONES AGROECOLOGÍA	FOMENTO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA
Diversificación de la producción agrícola	• Los productores ejercen su derecho a una alimentación adecuada, en cantidades y cualidades suficientes. • La producción es destinada a la alimentación de la familia en prioridad, y en un segundo tiempo a la comercialización. • Preservación de los recursos: preservación de las variedades antiguas, preservación de la biodiversidad.
Producción y uso de bioinsumos para el control de plagas y enfermedades y estimular la producción; rescate de saberes ancestrales.	• Favorece el cuidado del medio ambiente y de los recursos naturales. • Permite a los productores desarrollar técnicas y adquirir conocimientos, incluso los conocimientos ancestrales que se perdieron. • Se trabaja con la naturaleza, y no en su contra.
Uso de semillas libres, intercambio de semillas, producción de semillas a nivel de la finca.	• Preservación de los recursos naturales. • Rescate de saberes y variedades ancestrales, desarrollo de conocimientos y habilidades por parte de los productores.
CIALCO: implementación de circuitos de comercialización alternativos	• Garantiza el acceso a un mercado protegido, con menos riesgo económico para los productores • Los consumidores ejercen su derecho a una alimentación adecuada, en cantidad y cualidad suficientes. • Los productores son valorados como proveedores de alimentos sanos, naturales y nutritivos. • Los alimentos y el modelo de producción son valorados como bienes culturales y no como mercancías. • Se prioriza la producción local en vez de la producción de exportación.

CAMBIO CLIMÁTICO





TEMÁTICA 6 – CAMBIO CLIMÁTICO

Muchas veces en los medios de comunicación, se hablan de algunos conceptos que tienen que ver con el cambio climático: calentamiento global, efecto invernadero, variabilidad climática, etc.... Pero ¿cómo se diferencian estos conceptos?

¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE EL EFECTO INVERNADERO Y EL CALENTAMIENTO GLOBAL?

EFECTO INVERNADERO

El efecto invernadero del planeta es un proceso natural, gracias a los gases de efecto invernadero que mantienen las condiciones favorables a la vida en el planeta (sin ellos estaríamos viviendo en una temperatura promedio de -18°C). Consiste en reflejar el calor de la radiación solar dentro de los gases que componen nuestra atmósfera.

CALENTAMIENTO GLOBAL

Es el aumento de la temperatura promedio del planeta provocado por las emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero derivadas de la actividad del ser humano.

CAMBIO CLIMÁTICO: son variaciones en el clima que de manera natural no se producirían.



¿CÓMO DIFERENCIAR EL CALENTAMIENTO NATURAL DEL CALENTAMIENTO GLOBAL PROVOCADO POR EL HOMBRE?

En los últimos 650,000 años ha habido 7 ciclos de avance y retroceso glacial que terminó con el abrupto final de la última glaciación hace 7,000 años, que marcó también el inicio de la era climática moderna y de la civilización humana. Sin embargo de estos 7 ciclos, en ningún momento se sobrepasaron los 300 ppm de CO_2 .

Por ejemplo, entre -22000 y -10000 años antes del presente, la concentración de CO_2 estaba en una dinámica de aumento: pasó de 180 ppm a casi 270 ppm en la atmósfera, o sea **un aumento de 90 ppm en más de 10 000 años**.

En el presente, entre 1960 y 2010, aumentó la concentración de CO_2 de 315 a 410 ppm, o sea **un aumento de 95 ppm en solo 50 años**.

De manera más exacta, se considera que **el impacto del hombre sobre el aumento de gases de efecto invernadero empezó en los años 1830**, en los primeros tiempos de la revolución industrial.

¿DE DÓNDE VIENEN LOS DATOS DE CONCENTRACIÓN DE CO_2 ATMOSFÉRICO?

Existe una correlación entre la concentración atmosférica de CO_2 y la temperatura del planeta. Cada que sube la concentración en CO_2 sube también la temperatura, y así mismo cada que sube la temperatura sube también la concentración en CO_2 .

Basándose en esta fuerte correlación, los científicos han buscado fuentes de datos experimentales para comparar la concentración de CO_2 atmosférico con las de los siglos pasados.

En la Antártida, han descubierto burbujas de aire prisioneras del hielo. Teniendo la posibilidad de calcular la edad del hielo y entonces del aire, se pueden deducir las concentraciones de CO_2 atmosférico de hasta 650.000 años antes de nuestra era.



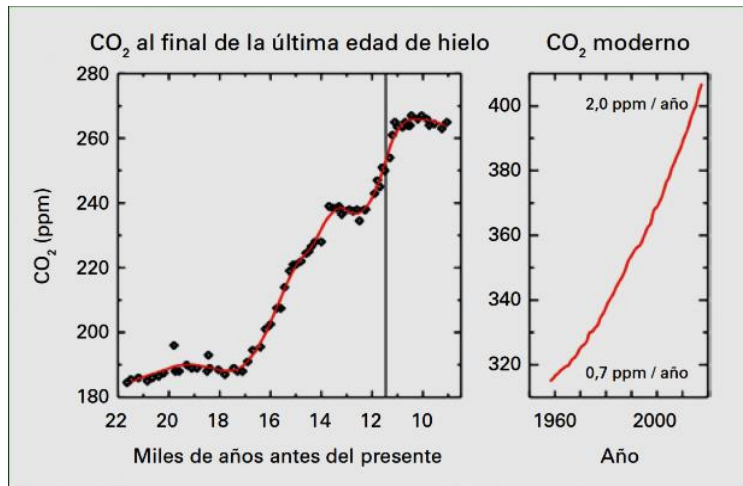
El siguiente grafico ilustra estos datos, y demuestra que el aumento de la concentración de CO₂ en la atmósfera sigue aumentando:

¿CUÁLES SON LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO?

- **El Vapor del agua (H₂O):** el mayor gas de efecto invernadero natural. Es aumentado por la evaporación del agua causada por el calentamiento global.
- **Dióxido de carbono (CO₂):** Provocado principalmente por la quema de combustibles fósiles para la generación de electricidad, el transporte, la calefacción, la industria y la edificación. El aumento de su concentración en la atmósfera también es una consecuencia de la deforestación.
- **Metano (CH₄):** Provocado por la ganadería, la agricultura (principalmente el cultivo del arroz), el tratamiento de aguas residuales, la distribución del gas natural y petróleo, la industria de la minería del carbón¹(8% de las emisiones de metano a nivel mundial), el empleo de combustibles y los vertederos (11% de las emisiones de metano a nivel mundial)²; también el derretimiento del permafrost³ causa más emisión de CH₄.
- **Óxido de nitrógeno (N₂O):** u óxido nitroso. Es provocado por el exceso de uso de fertilizantes, el empleo de combustibles, la actividad química y el tratamiento de aguas residuales.
- **Compuestos halogenados:** Son gases que contienen una o varias moléculas halógenas, es decir de cloro, flúor, bromuro o yodo. Son los gases de efecto invernadero que tienen el potencial de calentamiento global más alto (ver siguiente cuadro).

Podemos dividirlos en dos tipos:

Los halocarbonos, que incluyen los CloroFluoroCarbonos (CFCs), los hidroclorofluorocarbonos (HCFCs) y los hidrobromofluorocarbonos (HBFCs). Estos compuestos no existen naturalmente en el ambiente. Desde que empezó su fabricación a principios de la década de los 30, los CFCs han sido utilizados como gases refrigerantes, como solventes en aplicaciones industriales y en la limpieza en seco y como propulsor en los recipientes de aerosoles. Son los principales causantes del agujero en la capa de ozono. En los años 90 fueron prohibidos en el protocolo de Montreal.



Fuente: <https://public.wmo.int/es/media/comunicados-de-prensa/el-aumento-de-la-concentraci%C3%B3n-de-gases-de-efecto-invernadero-alcanza-un>

¹El “metano de carbono” es producido de forma natural en los yacimientos subterráneos de carbono, y liberado en el momento de la extracción (minería del carbón).

²En los vertederos, la actividad de microorganismos provoca la emisión de un gas compuesto de 50% de CO₂ y 50% de CH₄.

³El permafrost es la tierra helada (en gran parte vegetación) de los polos. Representa 10% de la superficie terrestre, y su deshielo libera el metano y el CO₂ en cantidades.



Los gases fluorados como los hidrofluorocarbonos (HFCs), perfluorocarbonos (PFCs) y el hexafluoruro de azufre (SF₆) no destruyen la capa de ozono, pero tienen un PCG mucho más alto. Sustituyeron a los halocarbonos después del protocolo de Montreal.

- **Ozono troposférico (O₃):** El ozono es un compuesto natural de la capa de ozono, que en sus niveles altos (estratosférico) sirve de filtro de protección contra las radiaciones solares.

Sin embargo, en la superficie (nivel troposférico) el ozono es un contaminante que tiene graves impactos sobre la salud pública, los ecosistemas, y que tiene potencial de efecto invernadero.

Se forma a partir de reacciones complejas con intensa luz solar, entre contaminantes primarios como son los óxidos de nitrógeno (NO, NO₂) y compuestos orgánicos volátiles (COV).

¿QUÉ EFECTO TIENEN ESTOS GASES?

El efecto de los gases de efecto invernadero se calculan en equivalente carbono, o **POTENCIAL DE CALENTAMIENTO GLOBAL (PCG)**.

El potencial de calentamiento global es una medida relativa de cuánto calor puede ser atrapado por un determinado gas de efecto invernadero, en comparación con un gas de referencia, por lo general dióxido de carbono. El potencial de calentamiento para otros gases, puede ser calculado para periodos de 20, 100 o 500 años, siendo 100 años el valor más frecuente.

Por ejemplo, el PCG para 100 años del metano es 21 y para N₂O es 310. En otras palabras, la emisión de 1 millón de toneladas de metano es equivalente a emitir 21 millones de toneladas de CO₂. Así, el dióxido de carbono tiene un valor GWP de 1.

PCG de los diferentes GEI y contribución al calentamiento global (IPCC 2007)

Gas de Efecto Invernadero	Potencial de Calentamiento Global	Contribución al calentamiento global
H ₂ O	NA	NA
CO ₂	1	76,7
CH ₄	21	14,3
N ₂ O	310	7,9
Compuestos halogenados	124 - 23.900 (SF ₆)	1,1

Fuente: <https://deltavolt.pe/energia-renovable/cambio-climático>

Podemos ver que el ozono troposférico no se menciona dentro de los PCGs ni de la contribución al calentamiento global. Esto se debe a que la creación del O₃ troposférico es muy compleja y no se puede cuantificar.



CAUSAS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

AGRICULTURA CONVENCIONAL:

El modelo de agricultura convencional consumidora de insumos químicos y maquinaria pesada provoca emisiones de gases de efecto invernadero en varios sectores:

- Ganadería intensiva: la mala gestión y aplicación del estiércol, así como la fermentación entérica provocan la emisión de CH₄ y de CO₂ en la atmósfera.
- Aplicación de insumos químicos: los herbicidas, pesticidas, insecticidas, abonos químicos sintéticos provocan la emisión de N₂O en la atmósfera.
- El transporte: la exportación de los alimentos y su transporte provocan la emisión de CO₂.

Los mayores emisores en la agricultura son:



Las cifras son promedios para el período 2001-2010

Más información:

<http://www.fao.org/resources/infographics/infographics-details/es/c/238841/>

<http://www.fao.org/gleam/results/es/>

<https://www.cetri.be/IMG/docx/articulo-acuerdos-paris-23-2-2016.docx>

SECTOR INDUSTRIAL: UNA SOCIEDAD DE CONSUMO MASIVO:

- La deslocalización de la producción provoca el aumento de emisiones de CO₂ en la atmósfera por el transporte que ocasiona. Además, contribuye a la vulnerabilidad social de los países con mano de obra barata.
- Los sectores industriales en general: construcción, tecnología, energía, moda, cosmética, etc. Todos contribuyen a la emisión de gases de efecto invernadero.

LA DEFORESTACIÓN

El planeta tierra tiene la capacidad de almacenar el dióxido de carbono CO₂ en forma sólida con la acción de los árboles, o en forma líquida con la disolución del gas en los océanos. La deforestación disminuye esa capacidad, y por ende participa a la aumentación de la concentración en CO₂ en la atmósfera.



CONSECUENCIAS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

CONSECUENCIAS AMBIENTALES

- **Cambio en los ecosistemas y desertificación:** La variación de las condiciones de vida en los entornos naturales provoca muertes, enfermedades y migraciones masivas de especies.
- **Derretimiento de los polos y subida del nivel del mar:** El calor provoca el derretimiento del hielo en los polos, lo que hace subir el nivel del mar y amenaza con sumergir bajo el agua litorales costeros y pequeños estados insulares.
- **Acidificación de los océanos:** La absorción de demasiada cantidad de CO₂ provoca la muerte y la enfermedad de peces, algas, corales y otros organismos submarinos.
- **Disminución de la biodiversidad y extinción de especies:** El cambio en los ecosistemas y la desertificación provocan la muerte de entre 10.000 y 50.000 especies cada año.
- **Fenómenos meteorológicos extremos:** Huracanes, ciclones, tifones, sequías, inundaciones, lluvias o nevadas incrementan su grado de violencia a causa del calentamiento global, provocando más muertes, damnificados, desplazados y daños materiales. También podemos observar a nivel regional cambios en las temporadas.

CONSECUENCIAS SOCIALES

- **Disminución de la producción agrícola:** Es debida a los fenómenos meteorológicos extremos, y a la debilidad de los cultivos frente a nuevas plagas y enfermedades. Provoca la subida de precios de los alimentos básicos, y por ende contribuye a aumentar la vulnerabilidad social y la pobreza.
- **Migraciones masivas:** La figura del refugiado climático, todavía no reconocida por Naciones Unidas, es una realidad que se estima pueda haber alcanzado los mil millones de personas en el año 2050.
- **Aumento de la vulnerabilidad y de la pobreza:** las poblaciones más vulnerables sufren de varias consecuencias del cambio climático sobre la salud (disminución de la calidad del agua, aumento de riesgo de transmisión de vectores,...) y la inseguridad alimentaria (pérdida de cosechas,...).

EFFECTO EN LA AGRICULTURA

Existen consecuencias que se dirigen más específicamente a la agricultura:

REDUCCIÓN DE LA SUPERFICIE Y RENDIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN REGIONES MÁS VULNERABLES

El principal factor que determina la superficie cultivada y el rendimiento, es el acceso y la disponibilidad del agua.

Debido al calentamiento global (desertificación) y el aumento de intensidad y frecuencia de fenómenos meteorológicos extremos, el IPCC (2001) estima que la producción agrícola podrá bajar hasta un 30 % en los países más pobres en 2030.

De la misma manera la industria pesquera será afectada debido a la acidificación de los océanos y la pérdida de biodiversidad marina.

AUMENTO DE LAS DESIGUALDADES DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN EL MUNDO



Según el Servicio Meteorológico del Reino Unido, (MetOffice) el cambio climático no tendrá las mismas consecuencias según las regiones del mundo: por ejemplo prevén que en Pakistán se reduzca de un 50 % las áreas de cultivo, cuando en Europa la producción de maíz aumentaría de un 25 %.

AUMENTO DEL PRECIO DE LOS PRODUCTOS

La baja en la producción de los principales productos agrícola que son el maíz, el trigo y el arroz a nivel mundial tiene como consecuencia un aumento del precio de los mismos.

Esto implica un aumento en los costos de producción animal y por ende el aumento de los precios de los productos animales (carne, huevos, productos lácteos).

DESNUTRICIÓN Y MALNUTRICIÓN

Además de que la baja de la producción en países más vulnerables causará una disminución en el acceso a productos básicos para las poblaciones más pobres, el aumento de los precios de los productos básicos y de origen animal causará una disminución en la disponibilidad de calorías. Esta será más baja que la que alcanzamos en 2000, lo que significa un retroceso importante de todo lo que se ha alcanzado en términos de erradicación de la desnutrición y malnutrición en el mundo.

Según el IFPRI hacia el 2050 la disminución en la disponibilidad de calorías incrementará la malnutrición infantil en un 20 % (en comparación con un escenario sin cambio climático).

Existen otras consecuencias más o menos directas, tales como: aparición de nuevas plagas y enfermedades (debido a los cambios climáticos), erosión del suelo (debido a las precipitaciones y eventos meteorológicos), salinización del agua (debido al aumento del nivel de los mares y océanos), pérdida de diversidad genética, etc.

Causas y consecuencias del cambio climático

<https://www.youtube.com/watch?v=-s2cpEdCdXg>

¿CÓMO PODEMOS REDUCIR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO?

El cambio climático no se puede evitar porque ya está afectando a la tierra y nos afecta.

Sin embargo, se pueden tomar medidas que permitan mitigar sus efectos, y poder adaptarnos.

MITIGACIÓN: consiste en poner en marcha acciones para reducir y limitar las emisiones de gases efecto invernadero para detener el aumento de la temperatura global.

Ejemplo: mayor inversiones en energías renovables; transición hacia una economía baja en carbono; promover la eficiencia energética, la electrificación de procesos industriales, la implementación de medios de transporte eficientes (transporte público eléctrico, bicicletas, coche compartido, etc.).

A nivel de políticas públicas, la implementación de un impuesto para las producciones contaminantes es una buena solución para incentivar los Estados a invertir en una producción limpia. (E)

ADAPTACIÓN: Consiste en reducir la vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático.

Ejemplo: mejorar las infraestructuras e instalaciones para que sean más seguras y resilientes, promover la reforestación y restauración de paisajes, el tratamiento y depuración del agua, la agricultura resiliente (como lo es la agroecología); para estar preparados en caso de catástrofes naturales.



TEMÁTICA 6 – CAMBIO CLIMÁTICO

Adaptación de los agricultores al Cambio Climático: la Agroecología

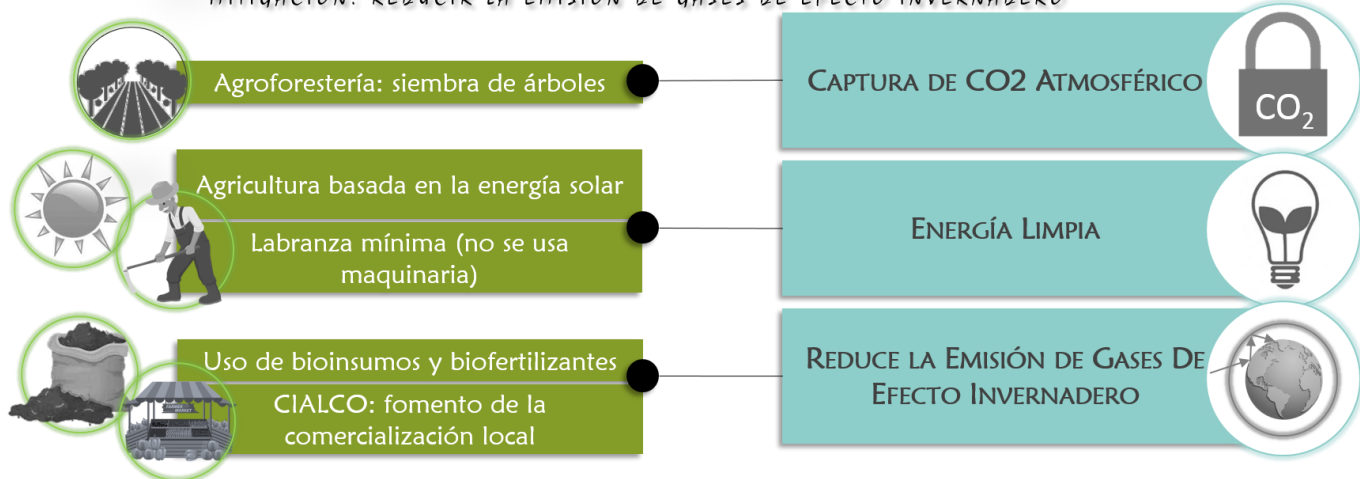
<https://www.youtube.com/watch?v=DXCkzvFhvPI>

LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA AGRICULTURA AL CAMBIO CLIMÁTICO: AGROECOLOGÍA

ADAPTACIÓN: REDUCIR LA VULNERABILIDAD ANTE LAS CONSECUENCIAS DEL CAMBIO CLIMÁTICO



MITIGACIÓN: REDUCIR LA EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO



La Agroecología frente al cambio climático (Miguel Altieri)

<https://www.youtube.com/watch?v=XGjsTc5Jb8Y>

CONSUMO RESPONSABLE





¿QUÉ ES EL CONSUMO RESPONSABLE?

El consumo, es la elección de nuestros alimentos, de nuestras compras para la vivienda, de nuestros vestidos, del uso de nuestro dinero, del tipo de empaque que aceptamos o rechazamos. Estas posibilidades de elección representan un gran **poder de parte de los consumidores**: las empresas están en una situación de profunda dependencia de nuestros comportamientos como consumidores.

Homo Consumus

<https://www.youtube.com/watch?v=4QM-2CYHdOY>

El Consumo responsable es un concepto que defiende que **los seres humanos deben cambiar sus hábitos de consumo ajustándolos a sus necesidades REALES y a las del planeta**, y escogiendo opciones que favorezcan el medio ambiente y la igualdad social.

Sin embargo esta es una definición un poco reducida de la realidad del consumo responsable: identificamos tres conceptos dentro del consumo responsable.

EL CONSUMO ÉTICO

Tenemos que elegir lo que compramos, basándonos en dos criterios: la historia del producto y la conducta de la empresa productora.

Para eso, aplicamos valores a nuestro consumo, como el comercio justo, la economía solidaria, la producción sana,... Le damos más valor a estas valores que a nuestro beneficio personal, que al hecho de consumir.

De esta manera, algunos métodos productivos son « aprobados », y otros son « condenados ».

Se puede lograr este tipo de consumo siguiendo 3 pasos:

- **Toma de consciencia en el ámbito personal**: tenemos que buscar información para formar un pensamiento crítico, cuestionándonos qué hay detrás de cada cosa que consumimos y cuáles son las consecuencias.
- **Compartir nuestras reflexiones** para construir una consciencia colectiva.
- **Reducir nuestros niveles de consumo como una opinión ética**: cambiando nuestro modelo de consumismo por uno basado en la felicidad y el bienestar (necesitar menos, y no tener más).

En consecuencia de este cambio, podemos dedicar una mayor parte de nuestro presupuesto a comer de forma sana, disfrutar nuestro ocio de una manera más constructiva, reducir nuestro tiempo de trabajo e invertir en solidaridad y trabajo comunal.

EL CONSUMO ECOLÓGICO

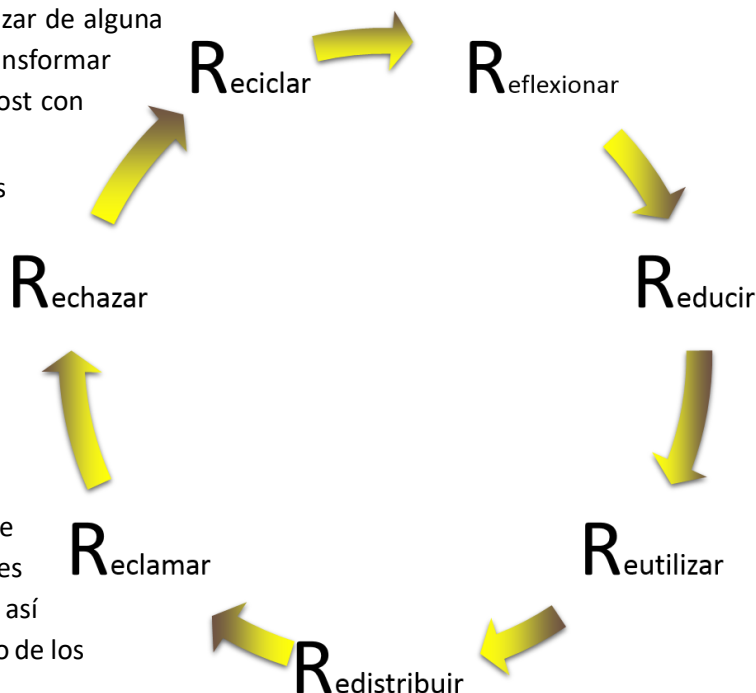
Este es más centrado en el consumo que tenemos respecto a la alimentación. Favorece a formas alternativas de producción y comercialización como la agricultura y ganadería agroecológicas, orgánicas, más respetuosas del medio ambiente, etc.

Se extiende a todos los otros componentes de nuestras vidas, con **la aplicación del principio de las 7 R**:

- **Rechazar**: este nuevo modelo de consumo empieza por rechazar todo lo que no se necesita, empezando por las fundas de plástico, y eliminando o reemplazando poco a poco todos los artefactos inútiles que tenemos en nuestra casa: para limpieza, cosmética, vestimenta, etc.



- **Reducir:** nuestro consumo de energía, recursos naturales, productos cosméticos, consumo de carnes y productos animales, etc. Reducir también nuestro impacto en el medio ambiente, prefiriendo formas de producción respetuosa y sana como es la agroecología.
- **Reflexionar:** En general reflexionar sobre nuestro modelo de consumo, y en particular reflexionar antes de cada compra. Una herramienta interesante para saber si una compra es la **“ley de los 30 días”**: dejar 30 días entre el momento impulsivo del deseo de comprar, para evaluar la necesidad real de la compra.
- **Reutilizar:** va de mano con reparar, es la idea de que antes de botar algo, se puede reparar (un aparato electrodoméstico, una prenda de vestir, etc.) y reutilizar de alguna forma (por ejemplo latas reutilizadas en floreros, transformar una prenda de vestir en vez de botarla, hacer compost con los desechos verdes, etc.)
- **Redistribuir:** cuando no podamos o no queramos reutilizar, podemos redistribuir lo que ya no nos sirve (puntos de colecta de ropa usada por ejemplo).
- **Reciclar:** reciclar todo lo que se puede reciclar: plásticos, latas, vidrios, baterías, focos, aparatos informáticos, etc. Para esto es necesario informarse sobre las medidas de reciclaje de nuestra ciudad.
- **Reclamar:** nuestros derechos a ser informados e informar del origen del producto y de las condiciones laborales de las personas que lo han elaborado, así mismo como el modelo de producción agrícola en caso de los alimentos.



EL CONSUMO SOLIDARIO

Este consumo es basado en la preferencia hacia productos originados en el comercio justo, basado en la economía solidaria, que permiten mejorar las relaciones y la equidad social (en particular hacia poblaciones vulnerables como jóvenes, niños, mujeres, pueblos indígenas, etc.), las condiciones laborales de elaboración del producto y las condiciones de remuneración por este producto (precio justo).

Brenda Chávez: Tu consumo puede cambiar el mundo
<https://www.youtube.com/watch?v=3tclXtX-7D8&t=518s>

Edelmira Altube: el camino a un consumo responsable
<https://www.youtube.com/watch?v=7LM26mEPDDc>

¿POR QUÉ CONSUMIR DE MANERA RESPONSABLE?

LA EXCLUSIÓN DE LOS PEQUEÑOS EN EL MERCADO DE ALIMENTOS

A finales del siglo XIX el modelo de producción de alimentos se basaba en gran parte en una producción familiar, con autoabastecimiento de las necesidades de la familia, una venta de productos “de campo”, local, etc. (B)



A principios del siglo XX se acentúa el desarrollo industrial de las grandes ciudades, lo que causa una dependencia creciente del medio rural hacia el medio urbano.

En los años 70 el Banco Mundial incentiva la "revolución verde", con el objetivo de garantizar la seguridad alimentaria de la población creciente. Esto provoca:

- **El cambio del modelo de producción:** se basa en la mecanización, uso de grandes cantidades de abonos químicos y fitosanitarios, utilización de grandes superficies de tierra.
- **La imposibilidad de adaptarse de los pequeños productores:** la propiedad se concentra en pocas manos, éxodo rural, envejecimiento de la población rural.
- **Acentuación de estas consecuencias** por las políticas públicas internacionales, neoliberalismo, globalización, dumping.
- **Desplazamiento de la producción a países en desarrollo:** para disminuir los costos de producción.
- **El productor se convierte en cliente de las multinacionales** (semillas, fitosanitarios, combustible) y proveedor de materia prima barata para las grandes agroindustrias.
- **Cambio en los hábitos de consumo:** para responder a sobreproducciones, incentivo al consumo de lácteos, carnes, etc.
- **Acentuación más grave de las consecuencias del cambio de modelo de producción:** desaparición de culturas campesinas y ganaderas más integradas en el medio natural, despoblamiento del campo, destrucción de ecosistemas, pérdida de diversidad agrícola y biológica, contaminación y deterioro de la calidad y seguridad alimentaria.

Por ello se busca cambiar el modelo de producción tanto como el modelo de consumo: el productor y el consumidor son los dos actores claves de este cambio.

LA ECONOMÍA COWBOY:

El concepto de consumidor aparece en los años 50, cuando la industria busca formas de aumentar sus ingresos en la sociología, antropología, neuro-economía, etc. (C)

El economista Victor Lebow describió en 1955: «Nuestra enorme industria productiva demanda que hagamos del consumo nuestro estilo de vida, que convirtamos comprar y usar bienes en rituales, que busquemos satisfacción espiritual y del ego consumiendo. Necesitamos que las cosas se compren, quemen, gasten, replacen y sean descartadas en un crecimiento sin límites».

Lo describen como la aparición de una economía del "produce-consume-tira" en oposición a una economía del "produce-consume-reintegra" que es la que tenemos que adoptar, en la que se desarrolla una producción y un consumo responsable.

De la misma manera en los años 70 el también economista Kenneth E. Boulding calificó de economía **cowboy**, alegando que quien creyese en ese tipo de crecimiento *«era un loco o un economista»*.

ESTADÍSTICAS Y CIFRAS SOBRE NUESTRO MODELO DE CONSUMO...

Para representarse mejor el papel que podemos tener en el cambio del modelo consumismo que nos incita a consumir cada vez más, es bueno plantearse algunas cifras:

- Con nuestro modelo de economía *cowboy*, **requerimos 1,5 planetas** para reponer lo que la humanidad consume al año.



- En Quito, se produce más de 800 mil toneladas de desechos sólidos al año, de los cuales 100 mil toneladas son desechos plásticos. En 2016 y 2017 se recicló solo el 0,2% del plástico.
- En el Pacífico, la «sopa de basura» de estos residuos forma un «séptimo continente» (del tamaño de 12 veces la superficie del Ecuador: 3,4 millones de kilómetros cuadrados) y siete islas más pequeñas. Pero cuidado: lo que flota es solo el 1,5 % del total del plástico oceánico. Significa que la basura que está en el fondo de los océanos representa casi dos veces la superficie terrestre del Mundo (los 5 continentes). O sea 800 veces la superficie del Ecuador.

El continente basura:

<https://www.youtube.com/watch?v=FdgXTqilisM>

- Si la población mundial alcanza los **9.600 millones de personas en 2050**, para mantener el actual estilo de vida **será necesario el equivalente a casi tres planetas (E)**.
- Cada año se producen más de 100.000 millones de prendas de vestir. El 40% de ellas no son utilizadas.

Fuente: Greenpeace

<https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/6/industria-textil-contaminacion-ecologia>

- Las mujeres utilizan un promedio de 12 productos de cuidado personal por día, que contienen en total 168 productos químicos (datos de los Estados Unidos). En los cosméticos se utilizan casi 13,000 productos químicos y sólo se ha evaluado la seguridad de un 10 por ciento.
- La mayoría de los juguetes para niños y niñas que se venden en Ecuador vienen de China.
- 795 millones de personas padecen hambre. Se desperdician cada año 1.300 toneladas de alimentos, que podrían alimentar a 2.000 millones de personas. El **20% de la población mundial desperdicia el 80%** de lo que se produce.

REGLAS DE ORO PARA ADOPTAR UN CONSUMO RESPONSABLE A NIVEL INDIVIDUAL

- **Ser críticos con nuestro consumo y nuestra forma de vida**, aplicando filtros tejidos con valores éticos.
- **Exigir información e informarnos** acerca de las condiciones sociales y medioambientales en las que un producto o un servicio ha sido elaborado, como ha llegado hasta nosotros y cuáles son sus consecuencias sobre el ambiente.
- **Reducir nuestro consumo**, como opción ética y ecológica, optando por un modelo de bienestar y felicidad no basado en la posesión de bienes materiales.
- **Practicar un consumo respetuoso con la naturaleza**, reduciendo, reutilizando y, por último, reciclando y consumiendo productos ecológicos y artesanos.
- **Practicar un consumo solidario y socialmente justo**, respetuoso con las personas y las culturas, en el que no haya lugar para la discriminación ni la explotación.

BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA





TEMÁTICA 1: GÉNERO

1. AECID/Consejo Nacional Para la Igualdad de Género (2014), La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres.
2. Asamblea General de la ONU (1979). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/madig/igualdad/docs/consulta_cedaw.pdf
3. AVSF (2013). Género y empoderamiento de las mujeres en las agriculturas campesinas e indígenas de Centroamérica.
4. CARE (2014), Modulo 4, Capacitación en Género.
<https://www.care.org/sites/default/files/documents/GED%20Module%204%20spanish.pdf>
5. Instituto Nacional de las Mujeres, México.
<http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/madig/igualdad/index.html>
6. Fontenla, M. (2008), Diccionario de estudios de Género y Feminismos. Ed. Biblos.
7. <http://mujeresenred.net/spip.php?article1994>
8. <https://psicologiaymente.com/social/causas-desigualdad-genero>
9. <https://www.ilga-lac.org/2015/03/30/csw-59-renovo-su-compromiso-con-la-igualdad-de-genero/>

TEMÁTICA 2: DESC

10. Chiariotti, S. (2002). Los DESC desde la perspectiva de género.
11. Constitución del Ecuador (2008).
12. Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), (1969).
13. Defensoría del pueblo Ecuador (2013), Guía de atención de casos referentes a los derechos económicos, sociales y culturales.
14. Delgado, M., CESA (2018). Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Soberanía Alimentaria. Elaborado en el marco de la Consultoría “Estudio para la identificación de necesidades de capacitación y definición de estrategias de formación en organización, gestión, administración y DESC”.
15. García, S. (2004). Protección jurisdiccional internacional de los derechos económicos, sociales y culturales. Citado en Guía de atención de casos referentes a los derechos económicos, sociales y culturales, 2013 (A).
16. Melish, T. (2003). La protección de los derechos económicos sociales y culturales en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Citada en Guía de atención de casos referentes a los derechos económicos, sociales y culturales, 2013 (A).
17. PIDESC, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, (1966).

18. Ramos Salcedo, I. (2005). El Derecho a la Diversidad Cultural. Publicado en la Revista jurídica jalisciense Num. 50, México.
19. UNESCO (2001). Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural.
20. <https://www.derechoecuador.com/los-derechos-economicos-sociales-y-culturales>

TEMÁTICA 3: AGRICULTURA RESILIENTE

21. AECID (2018). Lecciones aprendidas sobre agricultura resiliente al cambio climático para contribuir a la seguridad alimentaria y al derecho a la alimentación en América Latina y el Caribe.
22. AVSF (2012). Circuitos Cortos de Comercialización, Estrategias de la agricultura familiar y campesina.
23. AVSF (2015). Guía agroecológica para una agricultura resiliente en la parte baja de la subcuenca del río Daule. Guznay C.
24. IICA, Fomento de circuitos cortos como alternativa para la promoción de la agricultura familiar.
25. IICA (2015). Inventario y características principales de los mapas de riesgos para la agricultura disponibles en los países de América Latina y el Caribe.
26. IPCC (2014). Cambio Climático. Impactos, adaptación y vulnerabilidad.
27. FAO (2018). Los 10 elementos de la agroecología. Guía para la transición hacia sistemas alimentarios y agrícolas sostenibles.
28. FAO (2018). Transformar la alimentación y la agricultura para alcanzar los ODS.
29. <http://www.aciamericas.coop/la-agroecologia-avanza-para-la?tema=101&nb=55>

TEMÁTICA 4: CIALCO

30. AVSF (2012) Circuitos alternativos de comercialización. Estrategias de la agricultura familiar y campesina.
31. AVSF (2017). Comercialización en Circuitos Cortos.
32. AVSF (2013). Dinámicas de comercialización. para la agricultura familiar campesina: desafíos y alternativas en el escenario ecuatoriano.
33. CEDIR – AVSF – FEM (2010). Agroecología y venta directa organizadas, una propuesta para valorizar mejor los territorios de la sierra sur del Ecuador.
34. HEIFER (2014). La agroecología está presente.
35. Mercados Campesinos (2014). Ferias y Mercados de Productores. Hacia nuevas relaciones campo – ciudad.

TEMÁTICA 5: SOBERANÍA ALIMENTARIA

36. Altieri, M. (2015). Breve Reseña sobre los orígenes y evolución de la Agroecología en América Latina



37. AVSF (2017). Comercialización en circuitos cortos.
38. AVSF (2012). Módulo 1: Soberanía Alimentaria y Comercialización Campesina.
39. AVSF – SIPAE (2013). Comercialización y Soberanía Alimentaria.
40. CESA-CAMAREN (2012) Agricultura Campesina y Soberanía Alimentaria.
41. Comisión Legislativa y de Fiscalización (2009). Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria (LORSA).
42. FAO (2012). Ley Marco, Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria.
43. Vía Campesina (1996). Food Sovereignty: A Future without Hunger, Rome.
44. Vía Campesina (2018). Soberanía Alimentaria, ¡YA!

TEMÁTICA 6: CAMBIO CLIMÁTICO

45. Acuerdo Ministerial 131 (2010).
46. IFPRI (2009). Cambio climático. El impacto en la agricultura y los costos de adaptación.
47. IPCC (2007), Cuarto informe evaluatorio. Climate Change 2007: The Physical Science Basis.
48. <https://www.accion.com/es/cambio-climático/>
49. <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/ciencia-y-salud/ciencia/2016/08/22/la-revolucion-industrial-origino-el-calentamiento-global>
50. <https://cambioclimaticoglobal.com/evidencias-cambio-climático>
51. <https://public.wmo.int/es/media/comunicados-de-prensa/el-aumento-de-la-concentraci%C3%B3n-de-gases-de-efecto-invernadero-alcanza-un>
52. <https://www.youtube.com/watch?v=1XfZYIHmRI0&feature=youtu.be>
53. <https://www.efe.com/efe/america/sociedad/ecuador-reducira-las-emisiones-de-carbono-para-adecuarse-al-protocolo-paris/20000013-3936992>
54. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cronologia-de-negociaciones-sobre-el-clima/>
55. <http://www.energiaysociedad.es/manenergia/3-1-el-cambio-climático-y-los-acuerdos-internacionales/>
56. https://www.youtube.com/watch?v=prHkSXc_Jzc

Temática 7: CONSUMO RESPONSABLE

57. Chavez, B. (2017). Tu consumo puede cambiar el mundo.
58. ECOPORTAL, Quiros Álvarez, G. (2017). El consumo responsable.

59. Fundación vivo sano (2017). ¿Qué es el consumo responsable?
60. Mercados Campesinos y AVSF, Devisscher M., Bishelly E. (2014). Del productor al consumidor, una alternativa para la agricultura familiar.
61. ONU (2015). ODS 12: Producción y consumo responsables: porqué son importantes.
62. SENPLADES (2017). Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.